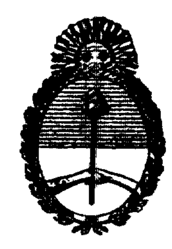
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV | Buenos Aires, jueves 31 de agosto de 1967 | Número 21.262

INMUEBLES

Buenos Aires, 22 de agosto de 1967.

Excmo. señor Presidente:

Por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 26 de enero de 1924, confirmatorio de la Resolución Ministerial recaída el 22 de enero de 1922 en el expediente Nº 1.395-C-1921 (D.G.T.) del Ministerio de Agricultura de la Nación se reservó con destino a edificación de escuela, dependiente del Consejo Nacional de Educación, una fracción de terreno denominada "Quinta Nº 28" sita en el pueblo de Esquel, Territorio del Chubut, con una superficie de 48.400 metros cuadrados y con los siguientes linderos: al N.E., calle por medio con Quinta Nº 23; al S.O., calle por medio, con Quinta Nº 31; al N.O., calle por medio, con Quinta Nº 29 y al S.E., calle por medio, con las Manzanas números 1 y 14.

Por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de octubre de 1927, se modifica el citado precedentemente, estableciéndose que la reserva dispuesta, lo es a excepción de la superficie de cincuenta metros por cincuenta metros en el ángulo Este de la referida Quinta Nº 28, que queda reservada para el Banco de la Nación Argentina, para instalación de una sucursal del mismo; quedando en consecuencia la fracción reservada para el Consejo Nacional de Educación, reducida a una superficie de 45.900 metros cuadrados.

A fs. 1 del expediente Nº 4.813|C|1967, la Cooperativa de Vivienda y Consumo de Docentes de Esquel Limitada —que agrupa a la totalidad del gremio docente primario el cual, en su mayoría, carece de vivienda propia— solicita al Consejo Nacional de Educación la cesión del sector norte de la referida Quinta Nº 28 (denominada Manzana A), a fin de urbanizarlo y fraccionarlo en lotes, previéndose en dicho proyecto, la construcción de treinta (30) viviendas económicas individuales que se adjudicarían a docentes, con lo cual se les solucionaría el problema de vivienda, nivelándose el déficit por un lapso prudente.

A fs. 11 del referido expediente, por resolución de fecha 14 de abril de 1967 el Consejo Nacional de Educación resuelve que no halla inconveniente para que se ceda la manzana indicada como "A" entre las calles Alsina, Avda. Fontana, Roque Sáenz Peña y Sarmiento, de la localidad de Esquel, provincia del Chubut, conforme al plano obrante a fs. 4, a favor de la "Cooperativa de Vivienda y Consumo de Docentes de Esquel Limitada", con destino a la construcción de viviendas económicas para docentes.

Igualmente, apoyando el proyecto mencionado, resuelve gestionar ante el Poder Ejecutivo Nacional, la cesión del citado terreno, en virtud de formar parte de la fracción de 45.900 metros cuadrados reservada para fines escolares por decreto del 26 de enero de 1924.

La plausible gestión de la Cooperativa de Vivienda y Consumo de Docentes de Esquel Limitada, ampliamente avalada por el Consejo Nacional de Educación, ha de contribuir a enjugar, en parte, el déficit de vivienda, al mismo tiempo que provocará el afincamiento de familias de docentes en el lugar de desempeño de sus tareas. Por otra parte, el Consejo Nacional de Educación ha satisfecho su necesidad escolar, construyendo la Escuela Nº 20, en parte de esa tierra reservada, quedando el remanente sin aplicación alguna.

Por estimar conveniente el temperamento precedentemente expuesto, se solicita la sanción de la ley, cuyo proyecto se acompaña, en virtud de la cual se deja sin efecto la reserva de la manzana "A" limitada por las calles Alsina, Avda. Fontana, Roque Sáenz Peña y Sarmiento, integrante de la Quinta Nº 28 de la localidad de Esquel (Provincia del Chubut), dispuesta con fines escolares para el Consejo Nacional de Educación por decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 26 de enero de 1924 y se dona a la Cooperativa de Vivienda y Consumo de Docentes de Esquel Limitada, la referida manzana, que será destinada a la construcción de viviendas económicas para docentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

LEY Nº 17.397

Buenos Aires, 22 de agosto de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Declárase que la reserva de la Quinta Nº 28 de la localidad de Esquel, Provincia del Chubut, dispuesta por decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 26 de enero de 1924, modificado por decreto del 13 de octubre de 1927, a favor del Consejo Nacional de Educación, se mantiene con excepción de la superficie contenida dentro de lo que se denomina como "Manzana "A" en el plano agregado a fs. 4 del expediente 4.813|C|967, del Consejo Nacional de Educación y que, se encuentra limitada: al N.O. con calle Alsina; al S.E. con calle Sáenz Peña; al S.O. con calle Sarmiento y al N E. con Avenida Fontana.

Artículo 2º — Dónase a la "Cooperativa de Vivienda y Consumo de Docentes de Esquel Limitada", la superficie comprendida dentro de la Manzana de terreno a que se refiere el artículo anterior, con cargo de construir treinta viviendas individuales económicas para docentes, con las características y especificaciones contenidas a fs. 1|3 del expediente 4.813|C|967 del Consejo Nacional de Educación.

Artículo 3º — Por la Escribanía General de Gobierno de la Nación se formalizará la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Guillermo A. Borda.

DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

No procederá la devolución del derecho cobrado en los casos en que no se haga lugar a la concesión de una marca.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1967.

Al Excmo. señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de elevar a consideración de V. E. el adjunto proyecto de ley, por el que se deroga el artículo 35 de la Ley Nº 3.975 y se ratifica el Decreto Nº 4.974/66.

El artículo 35 de la Ley 3.975 dispone que en los casos en que no se haga lugar a la concesión de una marca se devolverá al interesado el derecho cobrado con arreglo al artículo 17. Por interpretación de dicha disposición legal, los Decretos Nros. 2.336/32 y 31.411/33 han hecho extensivo el derecho de devolución en los casos en que no se haga lugar a la concesión de una marca, sean denegadas, desistidas o abandonadas, y en los casos de desistimiento, abandono o denegación de la transferencia de una marca.

Tal devolución de derechos no sólo no es justificable habida cuenta el esfuerzo que demandó el trámite, sino que el posterior procedimiento de devolución ocasiona nueva distracción de tiempo que conspira contra la eficiencia del servicio que presta la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, dependiente de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, encargada de ese trámite.

Por otra parte, el escaso valor del importe a devolver no importa una compensación apreciable económicamente que justifique seguir manteniendo en vigencia las normas legales antes citadas, razón por la cual se propicia su derogación.

Asimismo se ha creído conveniente para evitar cualquier discrepancia que pudiera suscitar el cobro de los servicios requeridos fijados por el Decreto Nº 4.974/66, ratificar con fuerza de ley las normas que el mismo contiene.

Dios guarde a V.E.

Adalbert Krieger Vasena.

LEY Nº 17.400

Buenos Aires, 22 de agosto de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Derógase el artículo 35 de la Ley 3.975 y demás disposiciones legales dictadas en su consecuencia.

Artículo 2º — Ratifícase el Decreto Nº 4.974 de fecha 29 de diciembre de 1966 y establécese que en ningún caso procederá la devolución de los importes abonados por servicios requeridos, o los que con igual destino y finalidad fijara la Secretaría de Estado de Industria y Comercio de acuerdo con las facultades que le confiere el precitado decreto.

Artículo 3º — La presente ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Adalbert Krieger Vasena



MONUMENTOS Y LUGARES HISTORICOS

Emplazamiento de un busto del educador Pablo A. Pizzurno.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1967.

Al Excmo. señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de elevar a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley, autorizando a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Nº 1.260, para emplazar un busto de Pablo A. Pizzurno en la plazoleta existente frente al edificio del Consejo Nacional de Educación, en el sector donde se encuentra el de la educadora Rosario Vera Peñaloza.

Dicho busto fue realizado por el escultor argentino Luis Perlotti por encargo de amigos, admiradores y discípulos del ilustre educador, con motivo de cumplirse el centenario de su nacimiento y la Comisión creada por la citada Municipalidad por Ordenanza Nº 15.788 (B. M. 11.255) puso de manifiesto los valores artísticos de la obra.

La actuación pública de Pablo A. Pizzurno como jefe de familia, ciudadano, maestro, profesor, funcionario docente, escritor, conferenciante; lo ubica con legítimos títulos y singular relieve, entre los grandes constructores de nuestras instituciones educacionales y los hombres que la Argentina debe recordar permanentemente como ejemplos de altas virtudes espirituales, dignos de emulación.

Dios guarde a V.E.

Guillermo A. Borda.

LEY Nº 17.398 Buenos Aires, 22 de agosto de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, para emplazar en la plazoleta existente frente al edificio del Consejo Nacional de Educación, en el sector donde se encuentra el busto de Rosario Vera Peñaloza, un busto del educador Pablo A. Pizzurno.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Guillermo A. Borda.

Secretaría de Hacienda

EMPRESAS DEL ESTADO

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA. — **Plan de Trabajos Públicos.**

DECRETO Nº 5.449 Buenos Aires, 31 de julio de 1967.

ATENTO lo solicitado por la Empresa Agua y Energía Eléctrica, en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Energía y Minería, en el sentido de que se proceda a aprobar el Plan de Trabajos Públicos a su cargo para el ejercicio en curso, por un importe total de m$n. 15.890.000.000.—, y

CONSIDERANDO:

Que encuadrando el importe de referencia dentro de los créditos fijados para tales fines por el Decreto Nº 4.916, de fecha 10 de julio ppdo., que aprueba el Presupuesto y Plan de Acción a cargo de la mencionada Empresa para 1967, procede la aprobación del respectivo detalle analítico;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase con el carácter de Plan de Trabajos Públicos para 1967 a realizar por la Empresa Agua y Energía Eléctrica, en jurisdicción de la Secretaría de Energía y Minería, la distribución analítica que figura en las planillas anexas por un importe de Quince Mil Ochocientos Noventa Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 15.890.000.000.—).

Art. 2º — Sin perjuicio de la aprobación que se da por el presente decreto la Empresa Agua y Energía Eléctrica deberá proporcionar al Ministerio de Economía y Trabajo dentro de los quince días de la fecha del mismo, un detalle de las obras contempladas en el plan con una estimación de los costos respectivos y de la erogación en divisas que su realización habrá de significar en el presente ejercicio fiscal y venideros, a fin de facilitar por parte del aludido Ministerio la consideración de la procedencia de cada operación, en cumplimiento del Decreto Nº 5.007/61 y disposiciones complementarias.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, de Energía y Minería y de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis M. Gotelli. — Luis S. D'Imperio. — Bernardo J. Loitegui.

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 1967
SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA Y MINERIA
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
R E S U M E N

		En miles de m$n.
I —	A FINANCIAR CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO NACIONAL DE LA ENERGIA Y/O FONDO NACIONAL DE LA ENERGIA ELECTRICA	8.200.000,0
	Partida Principal: II - b. Plan de Inversiones Patrimoniales. Partida Parcial 680: Servicios mixtos para riego y/o energía y/o navegación, etc., en sus componentes no susceptibles de discriminación	3.476.600,0
	Estudios e Investigaciones Hidráulicas y Eléctricas	570.000,0
	Obras de Regulación	2.020.400,0
	Obras de Riego	747.000,0
	Saneamiento, Desagües y Defensas	139.200,0
	Partida Parcial 611: Energía Eléctrica	4.723.400,0
	Centrales Hidroeléctricas	2.883.800,0
	Centrales Termoeléctricas	1.839.600,0
II —	A FINANCIAR CON RECURSOS PROVENIENTES DE RECURSOS ESPECIFICOS DE LA EMPRESA	4.462.400,0
	Partida Principal: II - b. Plan de Inversiones Patrimoniales. Partida Parcial 611: Energía Eléctrica	4.462.400,0
	Mejoras y Ampliaciones en Centrales Hidráulicas existentes	117.200,0
	Centrales Termoeléctricas	1.376.300,0
	Líneas de Transmisión	1.884.600,0
	Redes de Distribución	1.080.300,0
	Equipos Complementarios	4.000,0
III —	A FINANCIAR CON RECURSOS PROVENIENTES DE PRESTAMOS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO	1.149.400,0
	Partida Principal: II - b. Plan de Inversiones Patrimoniales.	
	Partida Parcial 680: Servicios mixtos para riego y/o energía y/o navegación, etc., en sus componentes no susceptibles de discriminación	17.500,0
	Obras de riego	17.500,0
	Partida Parcial 611: Energía Eléctrica	1.131.900,0
	Centrales Hidroeléctricas	175.000,0
	Centrales Termoeléctricas	623.000,0
	Líneas de Transmisión	333.900,0
IV —	A FINANCIAR CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO COMPLEJO EL CHOCON - CERROS COLORADOS LEY Nº 16.882	100.000,0
	Partida Principal: II - b. Plan de Inversiones Patrimoniales. Partida Parcial 611: Energía Eléctrica	100.000,0
	Centrales Hidroeléctricas	100.000,0
V —	A FINANCIAR CON RECURSOS PROVENIENTES DEL TESORO GENERAL DE LA NACION	1.978.200,0
	Partida Principal: II - b. Plan de Inversiones Patrimoniales. Partida Parcial 611: Energía Eléctrica	1.978.200,0
	Incorporación de Servicios Existentes	
	Decreto 5.556/61	1.754.200,0
	Decreto 5.339/66	224.000,0
	SUMA TOTAL RUBROS I — II — III — IV y V	15.890.000,0

FINALIDAD 6: Desarrollo y Fomento de Economía
JURISDICCION 34: Secretaría de Estado de Energía y Minería
CARACTER: Empresa del Estado
ORGANISMO: Agua y Energía Eléctrica
PARTIDA PRINCIPAL: II — b. — Plan de Inversiones Patrimoniales. — A financiar con recursos provenientes del Fondo Nacional de la Energía y/o Fondo Nacional de la Energía Eléctrica.
PARTIDA PARCIAL 680: Servicios mixtos para riego y/o energía, y/o navegación, etc., en sus componentes no susceptibles de discriminación.

UBICACION GEOGRAFICA / PROYECTO	INVERSION — Autorizado 1967	INVERSION — Estimado ejercicios futuros	Años de iniciación y Terminación
	—En miles de m$n.—		
ESTUDIOS E INVESTIGACIONES HIDRAULICAS Y ELECTRICAS			
1. BUENOS AIRES			
1 - Cuenca Río Colorado (incluye ámbitos geográficos de La Pampa y Río Negro)	2.700,0		Permanentes
2. CATAMARCA			
1 - Cuenca Provincia de Catamarca	3.900,0	—	Permanentes
4. CHUBUT			
1 - Cuenca Río Chubut	26.800,0	—	Permanentes
2 - Cuenca Ríos Senguerr y Chico	7.300,0	—	Permanentes
3 - Cuenca Andes Patagónicos	27.000,0	—	Permanentes
5. CORDOBA			
1 - Cuenca Provincia de Córdoba	6.700,0	—	Permanentes
8. FORMOSA			
1 - Cuenca Río Pilcomayo	2.000,0	—	Permanentes
11. LA RIOJA			
1 - Cuenca Provincia de La Rioja	3.900,0	—	Permanentes
12. MENDOZA			
1 - Cuenca Río Atuel	4.000,0	—	Permanentes
2 - Cuenca Río Diamante	2.800,0	—	Permanentes
3 - Cuenca Río Mendoza	4.000,0	—	Permanentes
4 - Cuenca Río Tunuyán	2.800,0	—	Permanentes
15. RIO NEGRO			
1 - Cuenca Río Negro (incluye ámbito geográfico de Neuquén)	1[illegible].700,0	—	Permanentes
16. SALTA			
1 - Cuenca Río Bermejo (incluye ámbitos geográficos de Chaco y Formosa)	1[illegible].800,0	—	Permanentes
2 - Cuenca Río Pasaje, Juramento o Salado (incluye ámbitos geográficos de Santiago del Estero y Santa Fe)	7.500,0	—	Permanentes
17. SAN JUAN			
1 - Cuenca Río Jáchal	700,0	—	Permanentes
2 - Cuenca Río San Juan	5.100,0	—	Permanentes
18. SAN LUIS			
1 - Cuenca Provincia de San Luis	2.200,0	—	Permanentes

UBICACION GEOGRAFICA / PROYECTO	INVERSION Autorizado 1967	Estimado ejercicios futuros	Años de iniciación y Terminación
	—En miles de m$n.—		
19. SANTIAGO DEL ESTERO			
1 - Cuenca Río Dulce (incluye ámbito geográfico de Santa Fe)	13.000,0	—	Permanentes
20. SANTA CRUZ			
1 - Cuenca Río Santa Cruz	2.800,0	—	Permanentes
25. TODO EL PAIS			
1 - Zona Noroeste: Jujuy, Salta, Tucumán, Sgo. del Estero, La Rioja y Catamarca	125.500,0	—	Permanentes
2 - Zona Noreste: Chaco, Formosa, Misiones, Corrientes, Norte de Santa Fe	27.500,0	—	Permanentes
3 - Zona Litoral: Sud de Santa Fe, Entre Ríos y Norte de Bs. As. ...	12.700,0	—	Permanentes
4 - Zona Pampeana: Centro de Buenos Aires y Norte de La Pampa ..	6.500,0	—	Permanentes
5 - Zona Centro: Córdoba y San Luis	7[illegible].500,0	—	Permanentes
6 - Zona Cuyo: Mendoza y San Juan	74.500,0	—	Permanentes
7 - Zona Comahué: Sud de La Pampa, Río Negro, Neuquén y Sud de Buenos Aires	63.500,0	—	Permanentes
8 - Zona Patagónica: Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Islas Malvinas y Antártida	23.500,0	—	Permanentes
25. LITORAL FLUVIAL			
1 - Cuenca Río Uruguay: Entre Ríos, Corrientes, Misiones e Internacional	1.700,0	—	Permanentes
2 - Cuenca Río Paraná: Formosa, Chaco, Santa Fe, Corrientes e Internacional	4.400,0	—	Permanentes
TOTAL	570.000,0	—	

FINALIDAD 6: Desarrollo y Fomento de Economía
JURISDICCION 34: Secretaría de Estado de Energía y Minería
CARACTER: Empresa del Estado
ORGANISMO: Agua y Energía Eléctrica
PARTIDA PRINCIPAL: II — b. — Plan de Inversiones Patrimoniales. — A financiar con recursos provenientes del Fondo Nacional de la Energía y/o Fondo Nacional de la Energía Eléctrica.
PARTIDA PARCIAL 680: Servicios mixtos para riego y/o energía, y/o navegación, etc., en sus componentes no susceptibles de discriminación.

UBICACION GEOGRAFICA / PROYECTO	INVERSION Autorizado 1967	Estimado ejercicios futuros	Años de iniciación y Terminación
	—En miles de m$n.—		
OBRAS DE REGULACION			
5. CORDOBA			
1 - Presa Pichanas.	100.000,0	—	Contrato Rescindido
12. MENDOZA			
1 - Presa Agua del Toro.	521.800,0	3.638.000,0	1966 - 1970
16. SALTA			
1 - Presa General Manuel Belgrano ex Cabra Corral.	550.000,0	5.180.000,0	1966 - 1971
19. SANTIAGO DEL ESTERO			
1 - Presa Río Hondo.	830.000,0	210.000,0	1958 - 1967
25. TODO EL PAIS			
1 - Mejoras, ampliaciones y mantenimiento en obras de regulación existentes.	18.600,0	—	Permanentes
TOTAL:	2.020.400,0	9.028.000,0	

FINALIDAD 6: Desarrollo y Fomento de Economía
JURISDICCION 34: Secretaría de Estado de Energía y Minería
CARACTER: Empresa del Estado
ORGANISMO: Agua y Energía Eléctrica
PARTIDA PRINCIPAL: II — b. — Plan de Inversiones Patrimoniales. — A financiar con recursos provenientes del Fondo Nacional de la Energía y/o Fondo Nacional de la Energía Eléctrica.
PARTIDA PARCIAL 630: Servicios mixtos para riego y/o energía, y/o navegación, etc., en sus componentes no susceptibles de discriminación.

UBICACION GEOGRAFICA / PROYECTO	INVERSION Autorizado 1967	Estimado ejercicios futuros	Años de iniciación y Terminación
	—En miles de m$n.—		
OBRAS DE RIEGO			
2. CATAMARCA			
1 - Las Pirquitas.	90.000,0	215.000,0	1965 - 1968
2 - Zona áridas de poco desarrollo. Incluye ámbito geográfico de La Rioja.	80.000,0	—	Permanentes
4. CHUBUT			
1 - Colonia Sarmiento	150.000,0	382.000,0	1958 - 1969
2 - Río Chubut	100.000,0	—	1966 - 1967
14. NEUQUEN			
1 - Valle Inferior Río Limay	10.000,0		1957 - 1967
15. RIO NEGRO			
1 - Río Negro Medio: Conesa y Frías y Choele Choel	65.000,0	30.000,0	1966 - 1968
2 - Río Negro Inferior: Valle de Viedma (2da. etapa)	22.000,0	—	1958 - 1966
3 - Río Colorado y Eugenio del Busto.	80.000,0	253.000,0	1950 - 1968
19. SANTIAGO DEL ESTERO			
1 - Río Dulce (Participación Nacional) Préstamo BID.	100.000,0	3.750.000,0	1965 - 1970

UBICACION GEOGRAFICA / PROYECTO	INVERSION Autorizado 1967	Estimado ejercicios futuros	Años de iniciación y Terminación
	—En miles de m$n.—		
25. TODO EL PAIS			
1 - Mejoras y ampliaciones de obras de riego:			
a) Zona Noroeste: Jujuy, Salta, Tucumán, Sgo. del Estero, La Rioja y Catamarca	15.000,0	—	Permanentes
b) Zona Comahue: Sud de La Pampa, Río Negro, Neuquén y Sud de Buenos Aires	20.000,0	—	Permanentes
c) Zona Patagónica: Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Islas Malvinas y Antártida.	15.000,0	—	Permanentes
TOTAL	747.000,0	4.630.000,0	

FINALIDAD 6: Desarrollo y Fomento de Economía
JURISDICCION 34: Secretaría de Estado de Energía y Minería
CARACTER: Empresa del Estado
ORGANISMO: Agua y Energía Eléctrica
PARTIDA PRINCIPAL: II — b. — Plan de Inversiones Patrimoniales. — A financiar con recursos provenientes de préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo.
PARTIDA PARCIAL 680: Servicios mixtos para riego y/o energía, y/o navegación, etc., en sus componentes no susceptibles de discriminación.

UBICACION GEOGRAFICA / PROYECTO	INVERSION Autorizado 1967	Estimado ejercicios futuros	Años de iniciación y Terminación
	—En miles de m$n.—		
OBRAS DE RIEGO			
19. SANTIAGO DEL ESTERO			
1 - Río Dulce (Préstamo BID)......	17.500,0	7.763.000,0	1967 - 1970
	17.500,0	7.763.000,0	

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR NACIONAL
ALFREDO M. GITELLI

DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL
MANUEL ROSENDO FERNANDEZ

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659, Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

SUMARIO

EDICION DEL DIA 31|8|67 (68 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.- %

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659. Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 artículo 6º)

FINALIDAD 6: Desarrollo y Fomento de Economía
JURISDICCION 34: Secretaría de Estado de Energía y Minería
CARACTER. Empresa del Estado
ORGANISMO: Agua y Energía Eléctrica
PARTIDA PRINCIPAL: II — b. — Plan de Inversiones Patrimoniales. — A financiar con recursos provenientes de préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo.
PARTIDA PARCIAL 630: Servicios mixtos para riego y/o energía, y/o navegación, etc., en sus componentes no susceptibles de discriminación.

UBICACION GEOGRAFICA / PROYECTO	INVERSION		Años de iniciación y Terminación
	Autorizado 1967	Estimado ejercicios futuros	
	—En miles de m$n.—		
SANEAMIENTO, DESAGUES Y DEFENSAS.			
25. TODO EL PAIS			
1 - Saneamientos, Desagües y Defensas:			
a) Zona Noreste: Jujuy, Salta, Tucumán, Sgo. del Estero, La Rioja, Catamarca	9.000,0	—	Permanentes
b) Zona Centro: Córdoba y San Luis	100,0	—	Permanentes
c) Zona Cuyo: Mendoza y San Juan	100,0	—	Permanentes
d) Zona Comahue: Río Negro, Sud de La Pampa, Neuquén, Sud de Buenos Aires	120.000,0	—	Permanentes
e) Zona Patagónica: Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Islas Malvinas y Antártida	10.000,0	—	Permanentes
TOTAL:	139.200,0	—	

FINALIDAD 6: Desarrollo y Fomento de Economía
JURISDICCION 34: Secretaría de Estado de Energía y Minería
CARACTER: Empresa del Estado
ORGANISMO: Agua y Energía Eléctrica
PARTIDA PRINCIPAL: II — b. — Plan de Inversiones Patrimoniales. — A financiar con Recursos provenientes del Fondo Complejo El Chocón - Cerros Colorados - Ley Nº 16.882.
PARTIDA PARCIAL 611: Energía Eléctrica.

UBICACION GEOGRAFICA / PROYECTO	INVERSION		Años de iniciación y Terminación
	Autorizado 1967	Estimado ejercicios futuros	
	—En miles de m$n.—		
CENTRALES HIDRAULICAS			
14. NEUQUEN			
Complejo El Chocón - Cerros Colorados (incluye ámbito geográfico de Río Negro)	100.000,0	126.000.000,0	1967 - 1975
TOTAL	100.000,0	126.000.000,0	

FINALIDAD 6: Desarrollo y Fomento de Economía
JURISDICCION 34: Secretaría de Estado de Energía y Minería
CARACTER: Empresa del Estado
ORGANISMO: Agua y Energía Eléctrica
PARTIDA PRINCIPAL: II — b. — Plan de Inversiones Patrimoniales. — A financiar con recursos provenientes del Fondo Nacional de la Energía y/o Fondo Nacional de la Energía Eléctrica.
PARTIDA PARCIAL 611: Energía Eléctrica.

UBICACION GEOGRAFICA / PROYECTO	INVERSION		Años de iniciación y Terminación
	Autorizado 1967	Estimado ejercicios futuros	
	—En miles de m$n.—		
CENTRALES HIDRAULICAS			
2. CATAMARCA			
1 - Central Hidráulica Londres	1.000,0	58.200,0	1958 - 1969
4. CHUBUT			
1 - Presa y Central Hidráulica Florentino Ameghino	150.000,0	—	1950 - 1967
5. CORDOBA			
1 - Presa y Central Hidráulica Ing. Benjamín A. Reolín	288.600,0	115.000,0	1958 - 1966
12. MENDOZA			
1 - Presa Valle Grande	40.000,0	—	Obra Terminada
2 - Central Hidráulica El Nihuil Nº 2	1.031.800,0	658.200,0	1950 - 1968
17. SAN JUAN			
1 - Central Hidráulica Ullún	1.006.300,0	2.365.000,0	1958 - 1969
19. SANTIAGO DEL ESTERO			
1 - Central Hidráulica Río Hondo, Generación, Transmisión y Distribución, Participación Nacional, Préstamo BID	12.500,0	721.000,0	1967 - 1970
22. TUCUMAN			
1 - Central Hidráulica Pueblo Viejo .	353.600,0		1958 - 1967
TOTAL	2.883.800,0	3.917.400,0	

FINALIDAD 6: Desarrollo y Fomento de Economía
JURISDICCION 34: Secretaría de Estado de Energía y Minería
CARACTER: Empresa del Estado
ORGANISMO: Agua y Energía Eléctrica
PARTIDA PRINCIPAL: II — b. — Plan de Inversiones Patrimoniales. — A financiar con recursos provenientes de préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo.
PARTIDA PARCIAL 611: Energía Eléctrica.

UBICACION GEOGRAFICA / PROYECTO	INVERSION		Años de iniciación y Terminación
	Autorizado 1967	Estimado ejercicios futuros	
	—En miles de m$n.—		
CENTRALES HIDRAULICAS			
19. SANTIAGO DEL ESTERO			
1 - Central Hidráulica Río Hondo. Generacion, transmisión y distribución. Préstamo del BID	175.000,0	830.815,0	1967 - 1970
TOTAL	175.000,0	830.815,0	

FINALIDAD 6: Desarrollo y Fomento de Economía
JURISDICCION 34: Secretaría de Estado de Energía y Minería
CARACTER: Empresa del Estado
ORGANISMO: Agua y Energía Eléctrica
PARTIDA PRINCIPAL: II — b. — Plan de Inversiones Patrimoniales. — A financiar con recursos provenientes de Recursos Específicos de la Empresa.
PARTIDA PARCIAL 611: Energía Eléctrica.

UBICACION GEOGRAFICA / PROYECTO	INVERSION		Años de iniciación y Terminación
	Autorizado 1967	Estimado ejercicios futuros	
	—En miles de m$n.—		
CENTRALES HIDRAULICAS			
25. TODO EL PAIS			
1 - Mejoras y ampliaciones en Centrales Hidráulicas existentes	117.200,0	—	Permanentes
TOTAL	117.200,0	—	

FINALIDAD 6: Desarrollo y Fomento de Economía
JURISDICCION 34: Secretaría de Estado de Energía y Minería
CARACTER: Empresa del Estado
ORGANISMO: Agua y Energía Eléctrica
PARTIDA PRINCIPAL: II — b. — Plan de Inversiones Patrimoniales. — A financiar con recursos provenientes del Fondo Nacional de la Energía y/o Fondo Nacional de la Energía Eléctrica.
PARTIDA PARCIAL 611: Energía Eléctrica.

UBICACION GEOGRAFICA / PROYECTO	INVERSION		Años de iniciación y Terminación
	Autorizado 1967	Estimado ejercicios futuros	
	—En miles de m$n.—		
CENTRALES TERMOELECTRICAS			
3. CHACO			
1 - Central Termoeléctrica Barranqueras	481.900,0	220.000,0	1960 - 1967
12. MENDOZA			
1 - Central Termoeléctrica Mendoza (2 x 60 MW)	500.000,0	6.500.000,0	1967 - 1970
14. NEUQUEN			
1 - Central Termoeléctrica Alto Valle	778.300,0	709.000,0	1962 - 1968
21. SANTA FE			
1 - Central Termoeléctrica Calchines (Ampliación y modernización) ..	79.400,0	—	Obra Terminada
TOTAL	1.839.600,0	7.429.000,0	

FINALIDAD 6: Desarrollo y Fomento de Economía
JURISDICCION 34: Secretaría de Estado de Energía y Minería
CARACTER: Empresa del Estado
ORGANISMO: Agua y Energía Eléctrica
PARTIDA PRINCIPAL: II — b. — Plan de Inversiones Patrimoniales. — A financiar con recursos provenientes de Recursos Específicos de la Empresa.
PARTIDA PARCIAL 611: Energía Eléctrica.

UBICACION GEOGRAFICA / PROYECTO	INVERSION		Años de iniciación y Terminación
	Autorizado 1967	Estimado ejercicios futuros	
	—En miles de m$n.—		
CENTRALES TERMOELECTRICAS			
1. BUENOS AIRES			
1 - Central Termoeléctrica 9 de Julio (Mar del Plata)	9.900,0	—	Obra terminada
2 - Central Termoeléctrica 9 de Julio (Mar del Plata) - 2ª ampliación. Generación, transmisión y distribución. Participación Nacional. Préstamo BID	250.000,0	2.001.000,0	1967 - 1970
7. ENTRE RIOS			
1 - Central Termoeléctrica Caseros ..	248.300,0	10.000,0	1961 - 1967
21. SANTA FE			
1 - Central Termoeléctrica Sorrento (Ampliación y modernización) ..	11.700,0	—	Obra terminada
22. TUCUMAN			
1 - Central Termoeléctrica Independencia	500.000,0	579.000,0	1961 - 1969

UBICACION GEOGRAFICA / PROYECTO	INVERSION		Años de iniciación y Terminación
	Autorizado 1967	Estimado ejercicios futuros	
	—En miles	de m$n.—	
25. TODO EL PAIS			
1 - Adquisición de grupos electrógenos Diesel	25.000,0	—	Permanentes
2 - Adquisición de grupos electrógenos turbogas	40.000,0	—	Permanentes
3 - Instalación de grupos electrógenos Diesel	128.000,0	—	Permanentes
4 - Instalación de grupos electrógenos turbogas	20.000,0	—	Permanentes
5 - Mejoras y ampliaciones en servicios eléctricos existentes	143.400,0	—	Permanentes
TOTAL	1.376.300,0	2.590.000,0	

FINALIDAD 6: Desarrollo y Fomento de Economía
JURISDICCION 34: Secretaría de Estado de Energía y Minería
CARACTER: Empresa del Estado
ORGANISMO: Agua y Energía Eléctrica
PARTIDA PRINCIPAL: II — b. — Plan de Inversiones Patrimoniales. — A financiar con recursos provenientes de préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo.
PARTIDA PARCIAL 611: Energía Eléctrica.

UBICACION GEOGRAFICA / PROYECTO	INVERSION		Años de iniciación y Terminación
	Autorizado 1967	Estimado ejercicios futuros	
	—En miles	de m$n.—	
CENTRALES TERMOELECTRICAS			
1. BUENOS AIRES			
1 - Central Termoeléctrica 9 de Julio (Mar del Plata) 2ª ampliación. Generación, Distribución y Transmisión. Préstamo BID	623.000,0	2.041.000,0	1967 - 1970
TOTAL	623.000,0	2.041.000,0	

FINALIDAD 6: Desarrollo y Fomento de Economía
JURISDICCION 34: Secretaría de Estado de Energía y Minería
CARACTER: Empresa del Estado
ORGANISMO: Agua y Energía Eléctrica
PARTIDA PRINCIPAL: II — b. — Plan de Inversiones Patrimoniales. — A financiar con recursos provenientes de Recursos Específicos de la Empresa.
PARTIDA PARCIAL 611: Energía Eléctrica.

UBICACION GEOGRAFICA / PROYECTO	INVERSION		Años de iniciación y Terminación
	Autorizado 1967	Estimado ejercicios futuros	
	—En miles	de m$n.—	
LINEAS DE TRANSMISION Y ESTACIONES TRANSFORMADORAS			
1. BUENOS AIRES			
1 - E. T. Zárate y Campana (ampliación)	10.900,0	—	Terminada
2 - E. T. Mar del Plata	1.000,0	192.100,0	1968 - 1969
3 - E. T. San Nicolás (2ª etapa)	72.900,0	70.800,0	1967 - 1968
4. CHUBUT			
1 - L. A.T. Florentino Ameghino-Trelew-Puerto Madryn	190.000,0	—	1956 - 1967
2 - E. T. Trelew	30.000,0	79.500,0	1967 - 1967
5. CORDOBA			
1 - L. A. T. Río IIIº - Los Molinos - Córdoba	229.500,0	—	1966 - 1967
7. ENTRE RIOS			
1 - E. T. Paraná	1.000,0	250.000,0	1968 - 1969
12. MENDOZA			
1 - E. T. El Nihuil y Cruz de Piedra (ampliación)	50.000,0	250.000,0	1967 - 1969
2 - Equipo telefónico onda portadora sistema Cuyo	25.000,0	—	Permanentes
3 - Ampliación de los sistemas eléctricos de alimentación y distribución para las zonas urbana y rural del Gran Mendoza. (Participación Nacional). Préstamo BID	200.000,0	1.482.000,0	1967 - 1970
14. NEUQUEN			
1 - L. A. T. Neuquén-Cipolletti-General Roca	1.000,0	292.000,0	1968 - 1969
17. SAN JUAN			
1 - E. T. San Juan	20.000,0	—	1967 - 1967
19. SANTIAGO DEL ESTERO			
1 - E. T. Santiago del Estero	1.000,0	*199.000,0	1968 - 1969
2 - E. T. Río Hondo	1.000,0	62.000,0	1968 - 1969
21. SANTA FE			
1 - L. A. T. Cañada de Gómez-El Trébol	1.000,0	279.000,0	Postergada
2 - L. A. T. Rosario-Casilda-Cañada de Gómez	95.000,0	11.000,0	1966 - 1967
3 - L. A. T. Santa Fe-Paraná (Incluye ámbito geográfico de Entre Ríos)	123.100,0	162.000,0	1967 - 1968
4 - L. A. T. Subterránea 132 kV Santa Fe Ciudad	30.000,0	14.600,0	Obra Terminada
5 - E. T. Cañada de Gómez	25.000,0	141.000,0	1967 - 1968
6 - E. T. Santa Fe Oeste	1.000,0	186.000,0	1968 - 1969
7 - E. T. Reductora San Lorenzo	5.600,0	—	Obra terminada
8 - E. T. Casilda	30.000,0	120.000,0	1967 - 1968
9 - Ampliación telecomunicaciones Sistema Litoral	11.400,0	50.000,0	Permanentes

UBICACION GEOGRAFICA / PROYECTO	INVERSION		Años de iniciación y Terminación
	Autorizado 1967	Estimado ejercicios futuros	
	—En miles	de m$n.—	
10 - Líneas de transmisión del sistema eléctrico Litoral. (Subsistema Rosario). (Participación Nacional) Préstamo BID	49.000,0	—	Obra terminada
22. TUCUMAN			
1 - E. T. Tucumán Norte	3.000,0	107.000,0	1968 1969
2 - E. T. Central Térmica Independencia	15.000,0	63.000,0	1967 - 1968
3 - E.T. Villa Quinteros	16.800,0	75.200,0	1967 1968
4 - L. A. T. C. T. Tucumán - Tucumán Norte	1.000,0	135.700,0	1968 - 1969
25. TODO EL PAIS			
1 - Para adquisición de materiales contrataciones	200.000,0	—	Permanentes
2 - Mejoras y ampliaciones en líneas y estaciones transformadoras	118.500,0	—	Permanentes
3 - Líneas y estaciones transformadoras complementarias en:			
a) Zona Noroeste: Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero, La Rioja y Catamarca	20.000,0	—	Permanentes
b) Zona Noreste Chaco, Formosa, Misiones, Corrientes y Norte de Santa Fe	15.000,0	—	Permanentes
c) Zona Litoral Sud de Santa Fe, Entre Ríos y Norte de Bs. Aires	130.900,0	—	Permanentes
d) Zona Pampeana: Centro de Bs. Aires y Norte de La Pampa	20.000,0	—	Permanentes
e) Zona Cuyo: Mendoza y San Juan	70.000,0	—	Permanentes
TOTAL	1.884.600,0	4.221.100,0	

FINALIDAD 6: Desarrollo y Fomento de Economía
JURISDICCION 34: Secretaría de Estado de Energía y Minería
CARACTER: Empresa del Estado
ORGANISMO: Agua y Energía Eléctrica
PARTIDA PRINCIPAL: II — b. — Plan de Inversiones Patrimoniales. — A financiar con recursos provenientes de préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo.
PARTIDA PARCIAL 611: Energía Eléctrica.

UBICACION GEOGRAFICA / PROYECTO	INVERSION		Años de iniciación y Terminación
	Autorizado 1967	Estimado ejercicios futuros	
	—En miles	de m$n.—	
LINEAS DE TRANSMISION Y ESTACIONES TRANSFORMADORAS			
12. MENDOZA			
3 - Ampliación de los sistemas eléctricos de alimentación y distribución para las zonas urbana y rural del Gran Mendoza. Préstamo BID	85.500,0	3.234.000,0	1967 - 1970
21. SANTA FE			
10 - Líneas de transmisión del sistema eléctrico Litoral (Subsistema Rosario). Préstamo BID	148.400,0	—	Obra terminada
TOTAL	333.900,0	3.234.000,0	

FINALIDAD 6: Desarrollo y Fomento de Economía
JURISDICCION 34: Secretaría de Estado de Energía y Minería
CARACTER: Empresa del Estado
ORGANISMO: Agua y Energía Eléctrica
PARTIDA PRINCIPAL: II — b. — Plan de Inversiones Patrimoniales. — A financiar con recursos provenientes de Recursos Específicos de la Empresa.
PARTIDA PARCIAL 611: Energía Eléctrica.

UBICACION GEOGRAFICA / PROYECTO	INVERSION		Años de iniciación y Terminación
	Autorizado 1967	Estimado ejercicios futuros	
	—En miles	de m$n.—	
REDES DE DISTRIBUCION			
21. SANTA FE			
1 - Red primaria de distribución en Rosario	250.000,0	—	1965 - 1967
25. TODO EL PAIS			
1 - Redes de distribución de energía eléctrica en servicios existentes:			
a) Zona Noroeste: Jujuy, Tucumán, Sgo. del Estero, La Rioja y Catamarca	40.000,0	—	Permanentes
b) Zona Noreste: Chaco, Formosa, Misiones, Corrientes y Norte de Santa Fe	52.000,0	—	Permanentes
c) Zona Litoral: Sud de Santa Fe, Entre Ríos y Norte de Bs. Aires	291.700,0	—	Permanentes
d) Zona Pampeana: Centro de Bs. Aires y Norte de La Pampa	70.000,0	—	Permanentes
e) Zona Cuyo Mendoza y San Juan	180.000,0	—	Permanentes
f) Zona Comahue: Sud de La Pampa, Río Negro, Neuquén y Sud de Bs. Aires	20.000,0	—	Permanentes
2 - Adquisición de materiales para redes de distribución de energía eléctrica	176.600,0	—	Permanentes
TOTAL	1.080.300,0	—	

FINALIDAD 6: Desarrollo y Fomento de Economía
JURISDICCION 34: Secretaría de Estado de Energía y Minería
CARACTER: Empresa del Estado
ORGANISMO: Agua y Energía Eléctrica
PARTIDA PRINCIPAL: II — b. — Plan de Inversiones Patrimoniales. — A financiar con recursos provenientes de Recursos Específicos de la Empresa.
PARTIDA PARCIAL 611: Energía Eléctrica.

UBICACION GEOGRAFICA / PROYECTO	INVERSION Autorizado 1967	Estimado ejercicios futuros	Años de iniciación y Terminación
	—En miles de m$n.—		
25. TODO EL PAIS			
1 - Equipos complementarios de Obras	4.000,0	—	Permanentes
TOTAL	4.000,0	—	

SERVICIO ADMINISTRATIVO: Anexo 91.
FINALIDAD 6: Desarrollo y Fomento de Economía
JURISDICCION 34: Secretaría de Estado de Energía y Minería
CARACTER: Empresa del Estado
ORGANISMO: Agua y Energía Eléctrica
PARTIDA PRINCIPAL: II — b. — Plan de Inversiones Patrimoniales. — A financiar con recursos provenientes del Tesoro General de la Nación.
PARTIDA PARCIAL 611: Energía Eléctrica.

UBICACION GEOGRAFICA / PROYECTO	INVERSION Autorizado 1967	Estimado ejercicios futuros	Años de iniciación y Terminación
	—En miles de m$n.—		
INCORPORACION DE SERVICIOS EXISTENTES			
25. TODO EL PAIS			
1. Cumplimiento contrato celebrado el 28 de noviembre de 1958 con las empresas denominadas grupo ANSEC. Certificado negociable Nº 7 e intereses sobre saldos. Decreto Nº 5556|61	1.754.200,0	8.861.000,0	1958 - 1973
TOTAL	1.754.200,0	8.861.000,0	

FINALIDAD 6: Desarrollo y Fomento de Economía
JURISDICCION 34: Secretaría de Estado de Energía y Minería
CARACTER: Empresa del Estado
ORGANISMO: AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
PARTIDA PRINCIPAL: II — b. — Plan de Inversiones Patrimoniales. — A financiar con recursos provenientes del Tesoro General de la Nación.
PARTIDA PARCIAL 611: Energía Eléctrica.

UBICACION GEOGRAFICA / PROYECTO	INVERSION Autorizado 1967	Estimado ejercicios futuros	Años de iniciación y Terminación
	—En miles de m$n.—		
INCORPORACION DE SERVICIOS EXISTENTES			
25 TODO EL PAIS			
1 - Pago certificado negociable único más intereses por bienes S. A. Electricidad Alta Gracia (Córdoba) del grupo ANSEC. Decreto Nº 5339|66	224.000,0	—	26-4-61 1-1-67
TOTAL	224.000,0	—	

Secretaría de Justicia

EMPLEADOS

Legítimo abono.

DECRETO Nº 6.009 — Buenos Aires, 22 de agosto de 1967.

VISTO el Expediente Nº 56.351/67, del registro de la Secretaría de Estado de Justicia, por el que personal contratado que prestaba servicios en la Dirección General de Justicia —Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales—, solicita el pago de salario familiar, pendiente de liquidación, y

CONSIDERANDO:

Que los pagos solicitados no fueron cancelados con anterioridad en virtud de que, al contarse con los antecedentes necesarios para hacerlos efectivos, la partida con la cual debían atenderse carecía de los créditos indispensables para tal fin;

Que por tratarse de un gasto caído en ejercicio vencido corresponde su reconocimiento con carácter de legítimo abono;

Por ello, y de conformidad con la autorización conferida por Decreto Nº 1.235/65, modificatorio del apartado IV de las Normas Complementarias del punto 25º del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Nacional (t. o. por Decreto Nº 14|64) y la Ley 16.459,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócense de legítimo abono las sumas que en concepto de salario familiar les corresponde a los ex-agentes contratados mencionados seguidamente, de acuerdo con el detalle que se consigna:

Apellido y Nombres	Período	Cargas de Familia	Importe a Cobrar
Cincunegui, Eduardo	1º/7/65 al 31/12/65	Esposa y 2 Hijos	m$n. 31.320.—
Cutillo, Tomás Rodolfo	1º/8/65 al 31/12/65	Esposa y 2 Hijos	m$n. 26.370.—
		TOTAL	m$n. 57.690.—

Art. 2º — El gasto de referencia será atendido con cargo a la Cuenta "Gastos de Ejercicios Vencidos no incluidos en Resíduos Pasivos".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Conrado Etchebarne

Secretaría de Salud Pública

COMISION NACIONAL DE REHABILITACION DEL LISIADO

Designación.

DECRETO Nº 5.708 — Bs. As., 8|8|67

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Estado de Salud Pública, con respecto a la designación del doctor Antonio Lococo como miembro honorario componente de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6º del Decreto-Ley Nº 9.276 del 23 de mayo de 1956, dispone que la misma debe estar integrada por nueve (9) miembros reelegibles, que se renovarán en el ejercicio de sus funciones cada tres (3) años,

Que la citada Secretaría de Estado propone la designación del doctor Antonio Lococo en reemplazo del señor Enrique Esteban Pardo, quien fuera designado para desempeñarse en tales funciones hasta el 22 de mayo de 1968 y cuya renuncia fue aceptada por Resolución Nº 86 del 18 de agosto de 1966, dictada por el titular de la mencionada repartición estatal,

Que de acuerdo con el artículo 6º (in-fine) del Decreto-Ley Nº 9.276, antes referido, se han efectuado las gestiones pertinentes a fin de disponer en su oportunidad el nombramiento de los integrantes propuestos en consulta con las asociaciones filantrópicas especializadas,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase hasta el 22 de mayo de 1968 al Dr. Antonio Lococo (Cl. 1919; D. M. 1; M. I. Nº 411.224; C. I. Nº 1.753.822, Policía Federal), para desempeñarse como miembro honorario en la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Ezequiel A. D. Holmberg.

Ministerio de Economía y Trabajo

SECRETARIA DE TRANSPORTE

Transferencia de derechos y obligaciones de créditos.

DECRETO Nº 5.715 — Bs. As., 8|8|67

VISTO los Decretos Nros. 9.958 y 11.321, de fechas 31 de octubre y 24 de noviembre de 1961, mediante los cuales se aprobaron los contratos celebrados entre el ex Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Firma Daimler Benz A. G. de Stuttgart (República Federal Alemana), para la adquisición de ómnibus, chasis y sus repuestos, y

CONSIDERANDO:

Que la aprobación de dichos contratos dio lugar a la apertura de los créditos documentarios Nros. 0|8709 y 0|9112, que amparan dichas adquisiciones, habiéndose cumplido solamente la que se refiere a la provisión de ómnibus y chasis;

Que en cuanto a los repuestos, aún pendientes de entrega la Secretaría de Estado de Transporte a quien se le transfirieron los derechos y obligaciones emanados de los respectivos contratos no los considera necesarios, en virtud de haber sido transferido al sector privado la totalidad del servicio de transporte automotor de pasajeros;

Que como consecuencia de lo expuesto, queda disponible la parte proporcional de los créditos documentarios que corresponde a los repuestos;

Que por tratarse de documentos de pago diferido amortizables a largos plazos, la utilización de sus saldos resulta de interés para el Comando en Jefe del Ejército que lo destinará a la adquisición de material militar fabricado por la empresa contratante, quien, por otra parte, ha prestado su conformidad para proceder al reemplazo del material pendiente de entrega;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Transfiérense de la Secretaría de Estado de Transporte al Comando en Jefe del Ejército, los derechos y obligaciones emanados de los creditos documentarios Nros. 0|8709 y 0|9112 abiertos en cumplimiento de los contratos aprobados por decretos Nros. 9.958 y 11.321|61, cuya parte correspondiente a repuestos asciende a la suma de Seiscientos Trece Mil Cuatrocientos Veinte Marcos Alemanes (613.420 D.M.) y Seiscientos Treinta y Seis Mil Quinientos Ochenta Marcos Alemanes (636.580 D.M.), respectivamente.

Art. 2º — La Contaduría General de la Nación transferirá al Comando en Jefe del Ejército, el cargo de Nueve Millones Trescientos Quince Mil Ciento Trece con 46|100 Centavos Moneda Nacional (m$n. 9.315.113,46) que mantiene la Secretaría de Estado de Transporte, como consecuencia del pago del [illegible] o|o de anticipo e intereses y gastos realizados para la atención y amortización de los créditos documentarios citados precedentemente.

Art. 3º — Autorízase al Comando en Jefe del Ejército, para la celebración de nuevos contratos que ratifiquen los derechos y obligaciones que surjan, como consecuencia de la transferencia que se dispone por el artículo 1º del presente decreto.

Art. 4º — Los pagos anticipados como los pagos diferidos, que se estipulen en los contratos a celebrar, darán lugar a la asignación de los créditos pertinentes dentro del presupuesto del Comando en Jefe del Ejército, en los ejercicios financieros corrientes y futuros hasta totalizar los montos de los saldos aludidos en el artículo 1º.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Defensa, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda y Comandante en Jefe del Ejército.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Antonio R. Lanusse. — Armando S. Ressia — Luis S. D'Imperio — Julio R. Alsogaray

Secretaría de Energía y Minería

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 5.804 — Bs. As., 16|8|67

VISTO el expediente Nº 516.269|66 de la Secretaría de Estado de Energía y Minería, por el cual Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita aprobación del temperamento adoptado, al haber destacado a la República de Francia en misión de estudios, a partir del 7 de octubre de 1966, al agente de esa Empresa, Ingeniero en Telecomunicaciones, Dn. Drako Werner von Batzenberg Wurgler, y

CONSIDERANDO:

Que dicha misión, auspiciada por el Gobierno del mencionado país, y cuyo cumplimiento se estima en un plazo aproximado de Diez (10) meses, tiende a un perfeccionamiento técnico de alta especialización que asegurará una mayor eficiencia en los sistemas de comunicaciones que Y.P.F. proyecta instalar;

Que en tal sentido, los conocimientos a adquirir por el causante en el desarrollo de esta labor, habrán de aplicarse para satisfacer adecuadamente las necesidades empresarias en esta materia;

Que la beca de que se trata, incluye la provisión del pasaje de regreso; debiendo Y.P.F. hacerse cargo del pasaje, ida, solamente, entre Argentina y Francia, y de los viáticos correspondientes;

Que en otro orden, la Empresa señala que, atendiendo el programa fijado en su oportunidad por el Gobierno de la República de Francia, resultó impostergable que el Ingeniero Drako Werner von Batzenberg Wurgler iniciara su comisión en la fecha consignada;

Que por todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º del Decreto Nº 10.581|65, estos casos están exceptuados del requisito previsto en el Decreto Nº 8.567|61, que exige la previa intervención del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas;

Que la asignación de viáticos para estas situaciones debe encuadrarse, por sus características, en el artículo 5º de las normas que, para atender este concepto, han sido aprobadas por el artículo 2º del referido Decreto Nº 10.581|65;

Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Minería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el temperamento adoptado por Yacimientos Petrolíferos Fiscales, al haber destacado en misión de estudios a la República de Francia, a partir del 7 de octubre de 1966, y por el término aproximado de Diez (10) meses, con goce de haberes, al agente de esa Empresa, Ingeniero en Telecomunicaciones, Dn. Drako Werner von Batzenberg Wurgler (Categoría 22 — clase 1932 — M. I. 7.495.577 — D. M. 67).

Art. 2º — Apruébase igualmente la asignación de un viático mensual de Doscientos Veinticinco Dólares Estadounidenses (u$s. 225.-) al citado profesional, durante el período aproximado de Diez (10) meses.

Art. 3º — Los gastos emergentes de esta misión de estudios, que comprenden la asignación mensual fijada en el artículo que antecede, y el pasaje, ida solamente, entre Argentina y Francia, y que ascienden a la suma de Ochocientos Cincuenta y Dos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 852.000.— m|n.) han sido imputados a: Rubro 1 — Inciso 2 —

Partida Principal 4 — Partida Parcial 17 — Concepto 17 — Subconcepto 49. Capacitación del Personal, del Ejercicio Financiero 1967 de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Minería.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése, a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Nicanor E. Costa Méndez. — Luis M. Gotelli.

Ministerio de Defensa

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Franquicias destinadas a promover la pronta explotación del yacimiento de hierro de Sierra Grande.

DECRETO Nº 5.925 — Bs. As., 22|8|67

VISTO el Decreto Nº 4.716|67 y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible por fundamentales y urgentes razones que hacen a la economía nacional promover la mas pronta puesta en explotación del yacimiento de hierro de Sierra Grande;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — La Dirección General de Fabricaciones Militares ofrecerá, "ad referendum" de la ley aprobatoria del convenio que en su oportunidad se celebre, para favorecer la pronto explotación del yacimiento ferrífero de Sierra Grande, la exención de:

a) Los derechos que graven la importación de las maquinarias, accesorios y repuestos así como la de los materiales y demás elementos necesarios para la exploración, estudio y explotación del yacimiento, incluidos el tratamiento y|o beneficiación del mineral. — Las tasas retributivas de servicios, los derechos consulares y los de estadística no se encuentran amparados por esta exención.
b) Los derechos que graven la importación de los efectos personales y del hogar y demás elementos mencionados por el Decreto número 7.813|55 y su complementario el Nº 10.511|61, cuyo valor no exceda en total los cinco mil dólares (u$s 5.000,—), que sean introducidos por el personal necesario para el desarrollo de los planes del eventual adjudicatario que con ese objeto ingrese al país, quedando esta franquicia condicionada a que la residencia en el país del beneficiario sea como mínimo de un año.
c) Los impuestos a los réditos y sustitutivo del gravamen a la trasmisión gratuita de bienes.
d) La retención e ingreso, sobre los pagos de honorarios o retribuciones de asesoramientos de cualquier índole provenientes del extranjero, establecidos en el último párrafo del inciso 1) del artículo 62 de la Ley de Impuestos a los Réditos (T.O. 1960 y sus modificaciones).
e) El impuesto a las ventas.
f) El impuesto para educación técnica.
g) El impuesto de sellos sobre los contratos de sociedad y sus prórrogas, incluyendo las ampliaciones de capital y la emisión de acciones siempre que tiendan a facilitar la explotación del yacimiento.
h) Todo otro derecho, gravamen, impuesto o recargo que se implantare y que recayere sobre cualquier aspecto de las operaciones, actos o actividades que en cumplimiento de los compromisos que contraiga realizare el eventual adjudicatario.

Estas franquicias regirán desde la fecha de aprobación por ley de la contratación hasta Diez (10) años después de la fecha que se fije para la puesta en marcha de la explotación del yacimiento.

Art. 2º — En las mismas condiciones expresadas al comienzo del artículo 1º, la Dirección General de Fabricaciones Militares podrá también ofrecer a los inversionistas el beneficio de deducir del rédito del año fiscal respectivo las sumas invertidas (aportaciones directas de capital o integración de acciones) en la formación o ampliación de la empresa o empresas que tomen a su cargo la explotación del yacimiento y|o el tratamiento y|o bonificación del mineral, hasta la fecha que se fije para la puesta en marcha de la actividad respectiva. — El goce de este beneficio se ajustará a lo establecido en los apartados 2, 3 y 4 y en los dos últimos párrafos del artículo 8 del Decreto 3113|64.

Art. 3º — Autorízase a la Dirección General de Fabricaciones Militares a gestionar ante los gobiernos provinciales correspondientes el otorgamiento de la exención, por un término igual al enunciado en el artículo 1º y para todas las operaciones, actos y actividades por el mismo alcanzados, de:

a) La contribución territorial.
b) El impuesto de sellos.
c) El impuesto a las actividades lucrativas.
d) El impuesto a la extracción de mineral de hierro.
e) El impuesto a la energía eléctrica.
f) Los derechos municipales, excepto las tasas retributivas de servicios.
g) Todo otro derecho, gravamen, impuesto o recargo que se implantare y que recayere sobre cualquier aspecto de las operaciones, actos o actividades que en cumplimiento de los compromisos que contraiga realizare el eventual adjudicatario.

Art. 4º — Serán de aplicación al régimen de franquicias previsto en los artículos 1º y 2º las prescripciones del artículo 14 del Decreto Nº 3113|64.

Art. 5º — Si se tratare de radicaciones de capitales extranjeros, sin perjuicio de lo autorizado por los artículos anteriores, serán también aplicables las disposiciones del Capítulo III y normas conexas del Decreto Nº 5339|63.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Defensa, del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Industria y Comercio.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse. — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis S. D'Imperio. — Angel A. Solá

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Promociones.

DECRETO Nº 5.836. — Bs. As., 16|8|67

VISTO las vacantes existentes en el Escalafón del Servicio Exterior de la Nación; los dictámenes 21 y 22|67 producidos por la Junta Calificadora del Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, los méritos respectivos, y

Atento a las necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 33 — 4 — 1), a funcionario de la categoría "D", Consejero de primera clase y Cónsul General de primera clase 3374, a los funcionarios de la categoría "E", Consejero de segunda clase y Cónsules Generales de segunda clase 3375, señores don Julio Barbosa (M. 6.191.588, D. M. 36, Clase 1926); don Jorge Luis Domíndez Drago (M.256.221, D. M. 2, Clase 1913); señorita Teresa Hortensia Inés Flouret (L. C. 5.543.355); don Armando Lorenzo Maddonni (M. número 134.876, D.M. 1, Clase 1915); don Diego Felipe Medus (M. 4.230.448, D. M. 28, Clase 1928); don Enrique Jorge Ros (M. 4.471.931, D.M. Bs. As., Clase 1927); don José María Vásquez (M. 439.683, D.M. 4, Clase 1918) y don Rafael Maximiano Vázquez (M. 0.653.460, D.M. 13, Clase 1919); a funcionario de la categoría "E", Consejero de segunda clase y Cónsul General de segunda clase 3375, a los funcionarios de la categoría "F", Secretarios de primera clase y Cónsules de primera clase 3376, señores don Vicente Ernesto Berasategui (M. 4.145.449, D. M. Bs. As., Clase 1934); don Federico Diego Erhart Del Campo (M. número 5.561.757, D.M. 68, Clase 1929); don Julio César De Allende (M. número 4.280.396, D.M. Bs. As., Clase 1929); don Gustavo Eduardo Figueroa (M. 4.169.942, D.M. Bs. As., Clase 1936); don Carlos Augusto Massa (M. 1.735.085, D.M. 2, Clase 1928); don José María Pico (M. 1.728.970, D.M. 2, Clase 1921); don Gastón María de Prat Gay (M. 4.145.860, D. M. 2, Clase 1934); don Pedro J. Solari Capurro (M. 230.807, D. M. 19, Clase 1904 y don Federico Carlos Barttfeld (M. 4.245.642, D.M. Bs. As., Clase 1931); a funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase 3376, a los funcionarios de la categoría "G", Secretarios de segunda clase y Cónsules de segunda clase 3377, señores don José Manuel Betta (M. 407.765, D. M. 1, Clase 1918); don Eduardo Napoleón Colombo (M. 449.864, D.M. 4, Clase 1920); don Javier Fernández (M. número 423.018, D.M. 2, Clase 1920); don José Isaac García Ghirelli (M. número 4.107.338, D. M. Bs. As., Clase 1933); don Juan Ramón Gilbert (M. 4.020.780, D.M. Bs. As., Clase 1925); don Juan Bernardo Guilhauman (M. 420.890, D.M. 1, Clase 1918); don José Héctor Ledesma (M. 4.027.762, D. M. Bs. As., Clase 1926); don Guillermo Jorge Mc Gough (M. 4.824.879, D.M. Bs. As., Clase 1931); don Lorenzo Abel Olivieri (M. 4.043.061, D. M. Bs. As., Clase 1928); don Julio César Pérez Ibarra (M. 4.038.840, D. M. Bs. As., Clase 1927); don Alejandro Horacio Piñeiro (M. 4.229.662, D. M. Bs. As., Clase 1928); don Jorge Eugenio Roperti (M. 1.668.507, D.M. 1, Clase 1922), y don Alfonso Alejandro Sigfrido Von Der Becke (M. número 4.233.672, D.M. Bs. As., Clase 1929); a funcionario de la categoría "G", Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase 3377, a los funcionarios de la categoría "H", Secretarios de tercera clase y Cónsules de tercera clase 3378, señores don Juan José Arias Uriburu (M. 7.210.763, D.M. 63, Clase 1927); don Juan Carlos Arlia (M. 4.230.980, D. M. 1, Clase 1928); don Marcelo Emilio Rafael Delpech (M. 4.217.973, D.M. Bs. As., Clase 1926); don Alejandro Marrollo Pereyra (M. 4.214.561, D.M. Bs. As., Clase 1924); don Antonio Meri (M. número 443.683, D. M. Bs. As., Clase 1920); don Hans Otto Muller (M. número 3.990.774, D.M. 64, Clase 1921); don Silvio Héctor Neuman (M. número 4.130.250, D.M. Bs. As., Clase 1934); don Mario Luis Palacios (M. número 2.003.994, D.M. 15, Clase 1914); don Fernando Gustavo Risso Domínguez (M. 4.226.789, D.M. Bs. As., Clase 1927); don Jorge Alberto Marcelo Seghesso (M. 4.210.428, D.M. 2, Clase 1923) y don Carlos Alberto Suárez (M. 4.036.725, D.M. 17, Clase 1927, y a funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase 3378, a los funcionarios de la categoría "I" Agregados y Vicecónsules, 39, señora Lillian Margarita Iris O'Connell de Alurralde (L.C. 2.619.087); señores don Alejandro Carlos Badaracco (M. número 4.194.437, D.M. Bs. As., Clase 1936); don Víctor Enrique Beauge (M. 6.227.930, D.M. 36, Clase 1936); don Juan Angel Faraldo (M. 4.069.969, D. M. Bs. As., Clase 1931); don Enrique Gómez Pueyrredón (M. 4.828.301 D. M. 15, Clase 1933); don Pedro Octavio González (M. 1.094.572, D.M. 19, Clase 1904); don Alberto Juan Carlos Nougués (M. 4.248.753, D.M. Bs. As., Clase 1932); don Juan Carlos Olima (M. 4.300.532, D.M. Bs. As., Clase 1939); don Abel Ernesto Parentini Posse (M. 4.120.713, D.M. Bs. As., Clase 1934); señora María Luisa Castillo Odena de Pérez (L.C. 4.694.666); don Mario Avelino Quadri Castillo (M. número 4.611.978, D.M. Bs. As., Clase 1933); don Luis María Riccheri (M. 4.267.549, D.M. Bs. As., Clase 1938); señorita Angélica Josefina Rojo (L.C. 3.396.411); don Octaviano Adolfo Saracho (M. 6.997.142, D.M. 56, Cl. 1937); don Miguel Angel Stoppello (M. número 819.720, D.M. 68, Clase 1910), y señorita Ana Julia Viale Paz (L. C. 2.444.640).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. - Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Gobierno

MIGRACIONES

DECRETO Nº 5718. — Bs. As., 8|8|67

VISTO el expediente número 59 778|1965 del Ministerio del Interior, relacionado con el recurso jerárquico interpuesto por la señora Carmela Paladino de García con motivo de la denegatoria oportunamente dispuesta en las gestiones de libre ingreso al país de su hermana Vicenta Paladino y,

CONSIDERANDO:

Que el permiso de referencia fue desestimado en razón de la minoración psíquica de la causante, afectada por "hipoevolutismo de origen meningítico" que le incluye en los alcances del artículo 25º, inciso b) del Reglamento de Migración:

Que si bien su inhabilidad es de carácter absoluto, en el caso debe señalarse que la misma no es infecto-contagiosa ni trasmisible por herencia; que su inferioridad no le impide realizar algunas tareas propias del hogar que por el fallecimiento de sus padres ha quedado sola en Italia y que además en el país, continuaría disfrutando los beneficios de la pensión que le acordaran las autoridades italianas;

Que además de ello, la recurrente así como su esposo —ciudadanos argentinos por opción desde 1956 y 1957—, acreditan al folio 16 su solvencia económica manifestando al mismo tiempo contar con otros ingresos que posibilitarían la más adecuada asistencia a la afectada, además de la imponderable protección afectiva;

Que la situación precedentemente reseñada, permite encuadrar el caso en las disposiciones del artículo 27º, incisos b), c) y e) del reglamento ya mencionado, teniendo en cuenta la opinión de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior y la doctrina sustentada reiteradamente por la Procuración del Tesoro de la Nación al expedirse en casos análogos y refiriéndose a la Declaración Universal de los Derechos del Hombre formulada en diciembre de 1948 que sostiene: "La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la más absoluta protección de la sociedad y del Estado";

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el libre ingreso al país de doña Vicenta Paladino.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, pase a la Dirección Nacional de Migraciones a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Cesantías.

DECRETO Nº 5.614 — Bs. As., 4|8|67

VISTO el Expediente Nº 339.773|66, relacionado con la situación de la agente de Casa de Moneda (Trabajos por Cuenta de Terceros), doña María Francisca Mercedes Desimone de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada ha excedido durante el año 1966, el límite de inasistencias injustificadas previsto por el punto II de la reglamentación (Decreto Nº 1.471|58) del artículo 36º, del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57, siendo del caso destacar que le fueron aplicadas a la misma las sanciones establecidas en dicha norma;

Que por lo expuesto, resulta procedente disponer - como se solicita a fs. 35 - la cesantía de la señora de Córdoba, por halarse encuadrada su situación en las prescripciones del artículo 37º, inciso a), del citado Estatuto;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante a la agente Clase E - Grupo VI de Casa de Moneda - Trabajos por Cuenta de Terceros - (2 — 4 — 100 — 32 — 104 — 7 — 31 — 804 — I — 4045), doña María Francisca Mercedes Desimone de Córdoba (Cl. 1934, Lib. Cív. 840.372, Céd. Id. 3.777.680 Capital), por hallarse encuadrada su situación en las prescripciones del artículo 37º, inciso a), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis S. D'Imperio.

DECRETO Nº 5.615 — Bs. As., 4|8|67

VISTO el Expediente Nº 39 814|67, relacionado con la situación del agente de la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda, don Alfredo Antonio Herrera; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado ha excedido durante el año en curso, el límite de inasistencias injustificadas previsto por el punto II de la reglamentación (Decreto Nº 1.471|58) del articul 36º, del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57, siendo del caso destacar que le fueron aplicadas al mismo las sanciones establecidas en dicha norma;

Que asimismo, es dable poner de relieve que el agente Herrera presentó la renuncia al cargo de que es titular, solicitando se le aceptara la misma a partir del 19 de mayo de 1967;

Que por lo expuesto resulta procedente desestimar la renuncia interpuesta por el empleado de referencia y disponer —como se solicita— su cesantía, por hallarse encuadrada su situación en las prescripciones del artículo 37º, inciso a), del comentado texto legal;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase la renuncia interpuesta por el agente Clase F - Grupo VI de la Dirección General de Contabilidad y Administración de la

Secretaría de Estado de Hacienda (2 — 1 — 32 — 7 — 640 — 31 — 805 — 1 — 4053), don Alfredo Antonio Herrera (Cl. 1935, D. M. Bs. As., Mat. 4.162.698, Céd. Id. 3.989.546 Capital)

Art 2º — Declárase cesante al empleado citado en el artículo anterior, por hallarse encuadrada su situación en las prescripciones del artículo 37º, inciso a), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por decreto-ley Nº 6.666|57.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis S. D'Imperio.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Promoción.

DECRETO Nº 5.616 — Bs. As., 4|8|67

VISTO el Expediente Nº 337.171|67, atento lo solicitado por la Casa de Moneda de la Nación de la Secretaría de Estado de Hacienda y teniendo en cuenta lo establecido por el punto 20º del Escalafón General (t. o. por Decreto Nº 1.454),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en la Casa de Moneda - Trabajos por Cuenta de Terceros de la Secretaría de Estado de Hacienda (2 — 4 — 100 — 32 — 104 — 7 — 31 — 803 — 2849 — 4035), a la Clase D - Grupo VIII, al actual Clase D - Cadete don Carlos Alberto Cosentino (Cl. 1948, C. I. 6.318.191 Cap.).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis S. D'Imperio.

Secretaría de Justicia

DOCENTES

Legítimo abono.

DECRETO Nº 5721. — Bs. As., 8|8|67

VISTO el presente expediente número 60.975|66 y el agregado Nº 30.169 por el que el Subalcaide D. Rodolfo José Luis Lafalce Alma (C. 2943) (Personal Superior de Seguridad y Defensa) del Servicio Penitenciario Federal, solicita se le reconozcan los servicios prestados como Profesor de la Escuela Penitenciaria de la Nación en el lapso comprendido entre el 15 de octubre de 1962 y el 28 de febrero de 1964, y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado surge que el recurrente, durante el período a que se hace mención ha hecho efectiva y real prestación de servicios en carácter de Profesor en la asignatura "Contabilidad Mercantil", del Curso de Cadetes de I Año de la Escuela Penitenciaria de la Nación;

Que durante su desempeño en el aludido lapso, no fue remunerado en razón de faltar instrumento legal que amparara la designación que en el caso correspondía;

Que esta situación se normalizó mediante Decreto Nº 1413 de fecha 28 de febrero de 1964, por el que se designó al citado agente, titular de la cátedra a que se alude;

Que la Procuración del Tesoro de la Nación, tiene dictaminado que por razones de equidad, el Poder Ejecutivo Nacional puede autorizar el pago de haberes diferenciales cuando haya una efectiva y útil prestación de servicios en el cargo superior, dándose en el presente caso tal requisito;

Que a fin de regularizar la presente situación en cuanto a la liquidación de haberes, y teniendo en cuenta lo dictaminado a fojas 37, 38 y 38 vta. por Relatoría de la Dependencia recurrente, corresponde proceder a su cancelación sin perjuicio del deslinde de responsabilidades que en el presente caso sea necesario determinar;

Que el reconocimiento postulado, será atendido con los fondos que para atender gastos caídos en Ejercicios Vencidos no incluidos en Residuos Pasivos, arbitre el Poder Ejecutivo Nacional en el presente Ejercicio Financiero 1967 o en los sucesivos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono el importe total de ochenta y tres mil setecientos ocho pesos moneda nacional (m$n. 83.708,) en concepto de haberes por servicios prestados por el Subalcaide (Personal Superior de Seguridad y Defensa) del Servicio Penitenciario Federal, D. Rodolfo José Luis Lafalce Alma (Cred. 2943) como Profesor de la asignatura "Contabilidad Mercantil", en la Escuela Penitenciaria de la Nación durante el período comprendido entre el 15 de octubre de 1962 y el 28 de febrero de 1964.

Art. 2º — El importe correspondiente al reconocimiento dispuesto en el artículo anterior, será atendido con los fondos que para atender gastos caídos en Ejercicios Vencidos no incluidos en Residuos Pasivos, arbitre el Poder Ejecutivo Nacional en el presente Ejercicio Financiero o en los sucesivos.

Art. 3º — La Dirección Nacional de Institutos Penales ordenará las actuaciones sumariales pertinentes, destinadas a deslindar las responsabilidades que para el caso correspondan.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y Archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Conrado Etechebarne (h)

Secretaría de Cultura y Educación

DOCENTES

DECRETO Nº 5.723. — Bs. As., 8|8|67.

VISTO:

Que por expediente Nº 10.165|1961, de su registro, el Consejo Nacional de Educación, solicita se dicte decreto convalidando el punto 3º de la resolución adoptada el 4 de setiembre de 1963, por la que se justificó sin goce de sueldo, como caso de excepción y al solo efecto de regularizar su situación de revista, las inasistencias en que incurriera la señorita Juana Perfeniuk, directora de la escuela Nº 135 de Jujuy, desde el 1º de marzo hasta el 9 de abril de 1961;

Que el Tribunal de Cuentas de la Nación formuló observación a dicha medida por considerar que el Consejo Nacional de Educación carece de facultades para justificar inasistencias por períodos que excedan el límite previsto por el régimen en vigencia; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las constancias obrantes dicha medida fue adoptada para solucionar la situación irregular en que se había colocado la citada docente, debido a su inexperiencia en la función, teniendo en cuenta para ello su desempeño eficiente, su asistencia y puntualidad posterior y su concepto profesional satisfactorio;

Que la Procuración del Tesoro de la Nación a fs. 55 y 55 vta. se ha expedido en forma favorable sobre las facultades y atribuciones del Consejo Nacional de Educación conferidas por el Art. 57º de la Ley Nº 1420, entre las que se encuentra incluída la medida de referencia;

Por ello, y atento a lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Convalídase el punto 3º de la resolución adoptada por el Consejo Nacional de Educación con fecha 4 de setiembre de 1963 en el expediente Nº 10.165|1961, por la que se justificó, sin goce de sueldo, como caso de excepción y al solo efecto de regularizar su situación de revista, las inasistencias en que incurrió la señorita Juana Perfeniuk, directora de la escuela Nº 135 de Jujuy, del 1º de marzo al 9 de abril de 1961.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

Secretaría de Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 5.861. — Bs. As., 16|8|67.

VISTO que el Instituto Nacional de Salud Mental ha solicitado, conforme al artículo 4º de la Ley Nº 17.063, autorización para suscribir contratos de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Instituto Nacional, Organismo Descentralizado dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, desempeña en los momentos actuales sólo una parte muy reducida de sus numerosas funciones y, aún en este enfoque tan limitado, tropieza con tales inconvenientes que los resultados obtenidos son sólo mediocres en términos generales y deplorables en algunos casos particulares,

Que si bien podría pensarse en la prioridad de atender al enfermo mental es sólo relativa ante otros problemas de salud con mayores posibilidades de recuperación, no debe ignorarse que la salud mental bien promovida y protegida es la base primordial para obtener una población con conciencia de sus responsabilidades ciudadanas y una nación en condiciones de alcanzar grandes destinos,

Que la enfermedad mental puede ser evitada en casi todos los casos si se aplican los recursos médicos, psicológicos y sociológicos conocidos pero no disponibles en la actualidad sino en escasísima proporción y de esta acción de prevención también benefician los posibles delincuentes, toxicómanos, menores de edad con trastornos de conducta,

Que, una vez constituida, la enfermedad mental es recuperable en un 60 a 70%, lo que no ocurre en la actualidad por falta de medios, agravando cada vez más el problema por que la no recuperación provoca deterioro, hacinamiento, escasez también progresiva de recursos y frustración en el personal asistencial. Además, la prolongación innecesaria de la enfermedad, no sólo compone un carga parasitaria a los organismos estatales de asistencia sino que substrae a la comunidad un número grande de brazos o mentes que podrían contribuir al esfuerzo común de desarrollo,

Que una parte de los pacientes psiquiátricos; los inválidos, oligofrénicos, ancianos deteriorados, psicóticos profundos, no son deshechos que deben segregarse de la sociedad sino seres humanos a los que la sociedad debe mantener en condiciones humanas,

Que la prestación de servicios se cumple deficientemente cubriendo pequeñas áreas geográficas, es decir no se cumple con la atención integral del enfermo y total en cuanto que abarque todos los rincones de la República,

Que, atento con lo expuesto, es que se han determinado los objetivos del Instituto Nacional de Salud Mental, estructurados conforme a los planes aprobados por el Poder Ejecutivo, los que establecieron la necesidad de reforzar y crear nuevos servicios que darán una solución integral al problema de la salud mental de toda la población,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorizar al Instituto Nacional de Salud Mental para suscribir el contrato de locación de servicios con el Dr. Guedes Arroyo, Luis César- Clase 1931, L. E. Nº 4.542.833, C. I. Nº 6.195.480. P. F.- Jefe de Departamento de Programación y Evaluación, Cuarenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 45.000), Veinte horas semanales de labor (de lunes a viernes).

Art. 2º — El contrato a suscribir, que por este acto se autoriza, tendrá efectividad a partir de la fecha de iniciación de servicios y hasta el 31 de diciembre del corriente año, debiendo afectarse el gasto que demande su atención a las partidas correspondientes del presupuesto de dicho Instituto del ejercicio 1967.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Ezequiel A. D. Holmberg.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Prórroga de contratos.

DECRETO Nº 5.727. — Bs. As., 8|8|67.

VISTO el presente expediente número 444.310|67 y sus agregados del Registro de la Dirección Nacional de Aduanas, y

CONSIDERANDO:

Que por dichos actuados la repartición recurrente gestiona la pertinente autorización para prorrogar contratos de locación de servicios con varios agentes, hasta el 31 de diciembre de 1967;

Que atento que la medida propugnada está concebida en razones imprescindibles del servicio, a fin de no afectar las funciones del ente recaudador de esa Dirección Nacional, debiendo tenerse en cuenta para ello que la mayoría de los contratos a vencer corresponden a puestos considerados claves;

Que también se hace notar la impresendible necesidad de cubrir el cargo de interventor en el Departamento Importación, por renuncia del titular;

Que dada la finalidad que se persigue y teniendo en cuenta que el caso satisface las exigencias del artículo 4º de la Ley 17.063 y en orden a la excepción que determina el artículo 3º del Decreto 413|60, procede disponer de conformidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Nacional de Aduanas a prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1967, los contratos de locación de servicios celebrados oportunamente con el personal que se detalla en el anexo I a partir de las fechas y con las remuneraciones que se especifican en cada caso, aprobándose a tal fin el contrato tipo de locación de servicios, cuyo texto figura como anexo II.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de las remuneraciones a que alude el artículo primero será atendido con cargo a la partida 7a. de Honorarios y Retribuciones a Terceros (2 — 1 — 32 — 9 — 94 — 7 — 39, 276) del ejercicio 1967.

Art. 3º — La Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación, destacada en la Dirección Nacional de Aduanas, tomará la intervención correspondiente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis S. D'Imperio.

Secretaría de Transportes

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES (e. l.)

Plan de acción y presupuesto.

DECRETO Nº 6.029 - Bs. As., 22|8|67.

VISTO el artículo 4º de la Ley 13.653 (t. o.) modificado por la Ley Nº 15.023 por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a aprobar los planes de acción y presupuesto de las Empresas del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Acción y Presupuesto que se pretentan responden a la actividad que desarrollará la Empresa Nacional de Transportes (en liquidación) y corresponden al ejercicio 1967 (1º de enero al 31 de diciembre de 1967);

Que es imprescindible dotar a la Empresa Nacional de Transportes (en liquidación) del instrumento que le permita desenvolver legalmente sus actividades;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Acción de la Empresa Nacional de Transportes (en liquidación) para el ejercicio 1967 (1º de enero al 31 de diciembre de 1967), que corre anexo como parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Fíjase el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa Nacional de Transportes (en liquidación), para el ejercicio 1967 (1º de enero al 31 de diciembre de 1967) en un total de Sesenta y Seis Millones Cuatrocientos Diez Mil Pesos Moneda Nacional de curso Legal (m$n. 66.410.000.—), en un todo de acuerdo con la discriminación de las planillas anexas que forman parte integrante de este decreto.

Art. 3º — La dotación del personal de la Empresa Nacional de Transportes (en liquidación), como así también los sueldos básicos, bonificaciones y sobreasignaciones vigentes a la fecha del presente decreto, sólo podrán ser modificados por el Poder Ejecutivo Nacional con intervención de al Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Dentro de los ciento veinte (120) días de la finalización del ejercicio, la Empresa deberá presentar a la Secretaría de Estado de Hacienda un estado de ejecución del Plan de Acción y Presupuesto que se aprueban por el presente decreto.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Armando S. Ressia. — Luis S. D'Imperio.

PLAN DE ACCION — EJERCICIO 1967

La Empresa Nacional de Transportes, cuya liquidación se dispuso por Decreto Nº 8 014/57, llevará a cabo las tareas de orden administrativo y contable inherentes al proceso liquidatorio como así también las que corresponden a la Administración General de Autorrutas Argentinas que, bajo su dependencia, se encuentra en estado de liquidación como consecuencia de la privatización de los servicios a su cargo, ordenada por Decreto Nº 11.207/59.

En lo que respecta a la Administración citada, se proseguirán las gestiones tendientes a la realización de su activo con vistas a la cancelación del pasivo existente. El cobro de los créditos cedidos por las empresas adquirentes, conforme a la autorización acordada por Decreto Nº 4.405/64, cuyo monto asciende a $ 61.093.125.— m|n., ocupa lugar preferente en las gestiones que se lleven a cabo durante el ejercicio. A efectos de acelerar la realización del crédito estatal se propiciará la modificación del Decreto Nº 4.405/64 para permitir la venta del parque móvil radiado de servicio a precios reales de plaza compensando la diferencia mediante cesiones de créditos.

Los recursos provenientes de los créditos originados por los contratos de venta de bienes serán afectados a la cancelación de las obligaciones pendientes atendiendo, en la medida de los recursos disponibles, la cancelación gradual de la deuda contraída con el Instituto Nacional de Previsión Social, Sección Ley 11.110,

Empresas Líneas Marítimas Argentinas, Ferrocarril San Martín, Transportes de Buenos Aires y Empresas Nacional de Transportes. — Asimismo se dará cumplimiento a las disposiciones del Decreto número 3.592/66 en cuanto se refiere a la amortización de la deuda contraída con Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Con respecto a la fiscalización de los contratos vigentes se realizarán inspecciones periódicas de carácter administrativo y contable a las empresas deudoras a efectos de producir información permanente actualizada con relación al cumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas por aquéllas.

Con el mínimo plantel técnico que se dispone activarán las tareas tendientes a obtener la actualización de los registros contables. En el orden administrativo se atenderán las informaciones requeridas por los numerosos juicios pendientes y expedientes en trámite. — Con respecto a la cancelación de obligaciones subsistentes de ejercicios anteriores más arriba señalada, cabe destacar que se trata de la atención de compromisos previstos en las autorizaciones presupuestarias de ejercicios pasados y que permanecieron impagos por la carencia de disponible suficiente.

Comando de Operaciones Navales
PREVISION SOCIAL
Retiros y pensiones.

DECRETO Nº 5.786 — Bs. As., 16|8|67.

VISTO lo informado por el señor Comandante de Operaciones Navales, lo propuesto por el Ministerio de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el beneficio acordado al ex-Conscripto Clase 1932 — Registro de Armada 7.305 — Angel José Miguel, por Decreto Nº 9.912|965 — es de carácter provisional y temporario, condicionado a la persistencia de la afección que padece;

Que dicha persistencia debe comprobarla periódicamente la Junta de Reconocimientos Médicos respectiva y atento a que de estimar la misma, desaparecidas las causas que motivaron su otorgamiento y ante la improbabilidad de rescatar las sumas que en concepto de haberes, pudieran haberse pagado en más, es conveniente limitar el beneficio hasta el día anterior al de su presentación ante la Junta de Reconocimientos Médicos, ya que el citado beneficio está acordado sin límite de tiempo;

Que el causante deberá presentarse ante la Junta de Reconocimientos Médicos el día 26 de mayo de 1968;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Amplíase el Decreto Nº 9.912|965, por el que se acordó un haber mensual provisional y temporario al ex-Conscripto, Clase 1932 — Registro de Armada 7.305 — Angel José Miguel, debiendo ser liquidado dicho haber mensual hasta el 25 de mayo de 1968, y en caso de persistir la afección que padece, renovarse el beneficio desde el 25 de mayo de 1968 hasta el día anterior al de su nueva presentación ante la Junta de Reconocimientos Médicos.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante de Operaciones Navales.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento al Instituto de Ayuda Financiera para Pagos de Retiros y Pensiones Militares y archívese en el Ministerio de Defensa, Comando de Operaciones Navales.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse. — Benigno I. Varela.

Secretaría de Salud Pública
INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
Contrataciones de personal.

DECRETO Nº 5.452 — Bs. As., 31/7/67

VISTO los Decretos Nros. 1.537/64 y 2.200/66; y

CONSIDERANDO:

Que la autorización acordada al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán" para suscribir "ad referendum" de la Secretaría de Estado de Salud Pública un contrato de locación de servicios con un agente profesional universitario para cumplir funciones de coordinador científico técnico, debe actualizarse en lo referente a la remuneración máxima establecida en el mencionado decreto;

Que la asignación máxima mensual fijada por todo concepto de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.00.—), evidencia falta de relación del salario con los asignados en cualquier nivel técnico subordinado de los grupos de la clase superior;

Que las medidas de organización dispuestas en su función directiva, han permitido racionalizar el desarrollo de tareas de gran importancia para el normal desenvolvimiento de la institución, logrando un incremento considerable de la eficacia de las mismas;

Que es ineludible la necesidad de ordenar las remuneraciones del personal directivo, para evitar el éxodo de profesionales que como consecuencia de insuficiente estímulo económico busca otros nuevos campos de acción;

Que las medidas adoptadas recientemente por el Poder Ejecutivo en materia salarial avalan la actualización impostergable de las remuneraciones que por el presente acto se propone;

Que en consecuencia, corresponde adecuar la asignación que guarde relación con la importante función técnica de investigación y a la vez asegurar la continuidad de los servicios que ese profesional cumple en salvaguardia de la sanidad nacional;

Que para hacer frente a la mayor erogación derivada de la mejora solicitada, la partida específica del presupuesto asignado al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán", cuenta con créditos disponibles a tal fin;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reemplázase el artículo 1º del Decreto Nº 1.537 del 5 de marzo de 1964, modificado por el artículo 1º del Decreto Nº 2.200 del 30 de marzo de 1966, el que queda fijado en la siguiente forma:

"Artículo 1º — Autorízase al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán" a suscribir contrato de locación de servicios por el término de tres (3) años, y "ad referendum" de la Secretaría de Estado de Salud Pública, con un agente profesional universitario, para cumplir funciones de Coordinador Científico Técnico, con una prestación de servicios mínima de 45 horas semanales y dedicación exclusiva, a cuyo efecto queda facultado para asignar al mismo hasta la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000.—), mensuales".

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1º la Secretaría de Estado de Salud Pública propondrá anualmente la modificación del importe mensual de contrato si lo estimara necesario.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Adalbert Krieger Vasena. — Ezequiel A. D. Holmberg. — Luis S. D'Imperio.

Secretaría de Hacienda
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Se procederá al estudio del arancel mínimo a que deberán ajustarse los despachantes de aduana.

DECRETO Nº 5.996 - Bs. As., 22|8|67.

VISTO este expediente Nº 10.537|67, del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 21 de la Ley Nº 17.325, recientemente promulgada, dispone que el Poder Ejecutivo fijará el arancel mínimo a que deberán ajustarse los despachantes de aduana en el cobro de sus honorarios, teniendo en cuenta la clase, importancia y modalidades de las operaciones que efectuaren.

Que al dictarse la Ley Nº 17.325 se encontraba en vigencia el Decreto número 411 67, por el cual se fijara el arancel para el cobro de sus comisiones por dichos profesionales.

Que la aplicación del citado decreto ha dado lugar a una pluralidad de presentaciones de los distintos sectores vinculados a la importación y exportación de las que, así como de medidas recientes vinculadas con la política seguida en materia de importaciones y exportaciones, resulta la necesidad y conveniencia de dejar en suspenso su aplicación y efectuar un reexamen del problema con la participación de los aludidos sectores interesados y de los despachantes de aduana, por intermedio de sus respectivas entidades representativas.

Que, por lo tanto, es conveniente encomendar a la Dirección Nacional de Aduanas tal tarea a fin de que, dentro de un plazo prudencial, proponga el arancel a que se refiere el precitado artículo legal.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase en suspenso la aplicación del Decreto Nº 411|67.

Art. 2º — La Dirección Nacional de Aduanas, con el concurso de las entidades representativas de los sectores vinculados al comercio importador y exportador y de los despachantes de aduana, procederá al estudio del arancel mínimo a que se refiere el artículo 21 de la Ley Nº 17.325 y a elevar a la Secretaría de Estado de Hacienda, dentro de los noventa (90) días corridos contados a partir de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial, el correspondiente proyecto de decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis S. D'Imperio.

Secretaría de Comunicaciones
CORREOS
Emisión de sellos postales.

DECRETO Nº 6.006. — Bs. As., 22|8|67

VISTO el presente Expediente letra S.C. Nº 24.962, año 1967, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual se propone incluir en el "Plan de Emisiones Extraordinarias 1967", aprobado por Decreto 2.260|67, la realización de cuatro sellos postales conmemorativos, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Comunicaciones prepara la planificación de sus emisiones de valores en forma anual;

Que esta planificación se realiza a fin de conciliar tanto las posibilidades de impresión de Casa de Moneda de la Nación, cuanto la capacidad de compra del mercado filatélico;

Que esta política sólo debe ser alterada cuando sea necesario cumplir con compromisos de interés nacional o cuando la jerarquía e importancia del evento así lo requiera;

Que el centenario de un diario como "La Capital", de Rosario, el más antiguo de cuantos se publican en el país, constituye para el Gobierno de la Nación y para el pueblo todo, una circunstancia que debe ser señalada, puesto que entraña la continuidad, en el tiempo, de una de las más importantes expresiones del pensamiento a través de la prensa escrita;

Que idéntico temperamento debe adoptarse en el caso del "25º Aniversario del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (IICA)", organismo especializado de la Organización de Estados Americanos, desde que su actividad, a través de la enseñanza e investigación agrícola y desarrollo rural, en el ámbito de toda América, contribuye a elevar los conocimientos agropecuarios en los distintos niveles de la especialidad;

Que, asimismo, el 95º Aniversario de la Fundación de la Escuela Naval Militar, constituye de por sí, un hecho sobresaliente en el quehacer nacional, ya que dicho Instituto ha brindado, a través del tiempo, un aporte fundamental para la formación de la juventud argentina, moldeándola en la rigurosa disciplina del deber y en la observancia de nuestras tradiciones más caras;

Que, por último, es menester rendir homenaje a San Martín de Tours, Patrono de la ciudad de Buenos Aires, ya que la personalidad del Celestial Protector, resume y representa, por la excelencia de sus virtudes, el origen, la vida y el desarrollo de la ciudad Capital;

Que por la inclusión de estas cuatro emisiones en el plan autorizado por Decreto 2.260, del 4 de abril de 1967, y a los efectos expuestos en el segundo considerando, deben postergarse para el año próximo algunas de las ya autorizadas;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Comunicaciones para emitir los sellos postales indicados a continuación:

25º Aniversario de la Fundación del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (IICA)
—Valor 20: m$n. Cantidad: 2.000.000

Centenario Diario La Capital (Rosario)
—Valor 20: m$n. Cantidad: 2.000.000

95º Aniversario de la Fundación de la Escuela Naval Militar
—Valor: 20 m$n. Cantidad: 2.000.000

San Martín de Tours - Patrono de la Ciudad de Buenos Aires
—Valor: 20 m$n. Cantidad: 2.000.000

Art. 2º — Los timbres postales mencionados serán impresos por la Casa de Moneda de la Nación, autorizándose a la Secretaría de Estado de Comunicaciones para aprobar los modelos definitivos y fijar las fechas en que se pondrán en circulación.

Art. 3º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Comunicaciones para determinar las emisiones autorizadas por Decreto Nº 2.260|67, que deberán ser postergadas para el año 1968.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Julio A. Teglia.

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad
DIRECCION NACIONAL DE COOPERATIVAS
Subdirector Nacional.

DECRETO Nº 5.866. — Bs. As., 16|8|67

VISTO lo propuesto por la Dirección Nacional de Cooperativas y la conformidad prestada por la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 3.002|67 se dispuso que la citada Dirección Nacional pase a depender con el personal actualmente en servicio y su patrimonio de la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad;

Que en razón de que la transferencia presupuestaria de la Dirección Nacional de Cooperativas al ámbito de esa Secretaría de Estado aún no se ha efectivizado, corresponde que el presente decreto también sea refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo, y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio; ello a mérito de lo dispuesto en el artículo 12º de la Ley Nº 16.956 de Organización de Ministerios;

Que en el presupuesto de la Dirección Nacional de Cooperativas, en la Clase A — Grupo II, existe una vacante cuya cobertura se propicia por razones de servicio;

Por ello y atento lo dispuesto en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58 (t.o. Decreto Nº 14|64),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase, en la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad (Dirección Nacional de Cooperativas), en las condiciones del artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58 (t. o. Decreto Nº 14|64), en la Clase A — Grupo II, con imputación a: 2 — 1 — 33 — 00 — 00 — 7 — 793 — 31 — 781 — 1, con funciones de Subdirector Nacional de Cooperativas, al señor Blás José Castelli (M. I. 4.324.514 — D. M. Bs. As. — Cl. 1925 — C. I. 2.483.268 de Pol. Fed.), con retención del cargo (Clase B — Grupo I) del que es titular en la citada Dirección Nacional de Cooperativas.

Art. 2º — El agente designado en el artículo anterior gozará de las compensaciones por "Servicios Calificados" y "Dedicación Funcional" a que se refieren los artículos 1º y 2º, respectivamente, del régimen aprobado por Decreto Nº 9.252|60 y sus modificatorios, en sus importes mensuales máximos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y Trabajo, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, y de Industria y Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. - Julio E. Alvarez. - Adalbert Krieger Vasena. - Raúl Puigbó. - Alberto Solá.

Secretaría de Hacienda
EMPLEADOS
Nombramiento.

DECRETO Nº 5.618 - Bs. As., 4|8|67.

VISTO el expediente Nº 373.06|67, atento lo solicitado por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos de la Secretaría de Estado de Hacienda y de conformidad con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos de la Secretaría de Estado de Hacienda (2 — 1 — 32 — 7 — 97 — 42 — 13 — 3 — 3792), Niño Cantor con un jornal de $ 600.—, a César Rubén Aranda (Cl. 1954, C. I. Nº 7.409.823, Cap.) y Juan Luis Ontiveros (Cl. 1955, C. I. 6.644.194 Cap), debiendo tenerse en cuenta lo establecido por el artículo 2º del decreto Nº 6119|58.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis S. D'Imperio

Superintendencia de Seguros de la Nación
COOPERATIVAS
Se sanciona a una entidad.

RESOLUCION Nº 8.877 — Bs. As., 30|8|67

VISTO este expediente, de cuyas constancias resultan las conclusiones a que han arribado los verificadores de esta Repartición respecto del cumplimiento por la entidad del rubro de la cláusula de cobranza de premios que le fuera apro-

bada oportunamente y que son, de acuerdo con el muestreo representativo realizado en las secciones Cristales, Accidentes Personales, Incendio, Robo y Automotores, las siguientes:

1º) Que existen:

a) Pólizas con pago del 25 % después de los 45 días, sin documentarse el saldo;

b) Pólizas con pago del 25 % y saldo documentado en plazos que exceden los establecidos en la cláusula;

c) Pólizas con pago del 20 % y saldo documentado conforme a la cláusula;

d) Pólizas con pago que oscilan entre el 12 % y el 22 % y saldo documentado en plazos que exceden los de la cláusula;

e) Pólizas documentadas totalmente y por plazos que exceden los de la cláusula;

2º) Que respecto de siniestros ocurridos en la Sección Automotores, los importes indemnizatorios no se destinaron a compensar las deudas por premios;

3º) Que el siniestro Nº 114 correspondiente a la póliza Nº 30.033 de seguro de automotores tuvo lugar hallándose la cobertura en suspenso, no obstante lo cual fue abonado su importe;

4º) Que la entidad ha concertado diversos seguros de Automotores cubriendo microómnibus de la Empresa "El Halcón" y también de Accidentes del Trabajo del mismo asegurado, la mayoría de ellos con iniciación de vigencia el 5 de enero de 1967 y todos con vencimiento uniforme el 31 de diciembre del mismo año, respecto de los cuales aceptó pagos cuyos importes no correspondieron a los mínimos exigidos y documentación conjunta de los saldos de pólizas de Automotores y Accidentes del Trabajo en ocho cuotas, la última de ellas con vencimiento en el mes de noviembre de 1967, todo en violación de la cláusula de cobranza vigente;

5º) Que, asimismo, se han verificado órdenes de pago extendidas por reparaciones que abarcan denuncias de hasta 6 siniestros, facturados en forma global, algunos de los cuales se produjeron en momentos en que los riesgos se hallaban con cobertura en suspenso por falta de pago del premio, sin poderse precisar los importes de indemnización que debieron utilizarse para compensar deudas por premios, ni tampoco los abonados no obstante la suspensión señalada (pólizas de automotores números 30.066; 30.075; 30.076 y 30.079);

6º) Que se ha constatado que respecto de la mayoría de los seguros cuyos premios se encuentran documentados no se perciben los intereses correspondientes; y

CONSIDERANDO:

Que los hechos puntualizados precedentemente configuran infracciones a la cláusula de cobranza de premios que este Organismo autorizara oportunamente a la entidad del epígrafe;

Que la citada cláusula —cuya aprobación solicitó la entidad sobre la base de lo dispuesto por la Resolución Nº 8.034 de esta Superintendencia de Seguros, dictada a efectos de establecer condiciones mínimas indispensables para toda la plaza aseguradora argentina en materia de cobranza de premios— establece modalidades de pago y efectos jurídicos que se ajustan a la letra y espíritu de dicha Resolución;

Que la citada Resolución Nº 8.034 se inspiró en la necesidad de efectivizar la cobranza de los premios por parte de las entidades aseguradoras, a efectos de evitar las consecuencias de un estado de cosas en la materia, perjudicial para la plaza, para la economía de las propias empresas y para el funcionamiento normal de la protección aseguradora,

Que las explicaciones suministradas por la sociedad a fs. 14/15 no resultan satisfactorias a juicio de esta Repartición, para justificar las irregularidades puntualizadas en los vistos de la presente, ni amenguan la responsabilidad de la cooperativa en cuanto a la existencia de una conducta reiterada en el incumplimiento de la cláusula aludida;

Que las anomalías señaladas importan el ejercicio anormal de la actividad aseguradora previsto y sancionado en el Punto 14 del Régimen legal de superintendencia de seguros (Ley Nº 11.672, art. 150º, ed. 1943, t. o. 1962);

Que de lo informado a fs. 16 vta. a los efectos de la graduación de la medida correspondiente, resulta que la entidad no registra antecedentes desde el punto de vista disciplinario;

Por todo ello,

El Vicesuperintendente de Seguros a cargo de la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resuelve:

1º — Aplicar a "Betania" Cooperativa Limitada de Seguros Generales, la sanción de apercibimiento, bajo advertencia de hacerse pasible de penalidades más severas en caso de reincidencia (Punto 14 del "Régimen legal de superintendencia de seguros", Ley Nº 11.672, art. 150º, ed. 1943, t. o. 1962).

2º — Inscribir en el "Registro de Faltas y Sanciones" a cargo de este Organismo la medida dispuesta en el apartado precedente.

3º — Disponer que la prealudida sanción debe ser expresamente comunicada a la próxima asamblea de socios de la entidad, incluyendo su tratamiento como uno de los puntos del orden del día.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial e inscríbase en el "Registro de Faltas y Sanciones".

Augusto José Vázquez

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
Sanción de apercibimiento a la firma Totesco S. A. I. F. I. y Comercial.

RESOL. Nº 11.273 — Bs. As., 14/8/67

VISTO: que la sociedad Totesco Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial, ha acreditado el cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, exigido por la resolución ministerial de fecha 11 de mayo de 1961, fuera de los plazos reglamentarios no obstante las intimaciones cursadas por esta Inspección General, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 8º del Decreto 7.112/52,

El Inspector General de Justicia, Resuelve:

1º — Aplicar a la entidad la sanción de apercibimiento con cargo de publicación en el Boletín Oficial a costa de la sociedad infractora.

2º — Regístrese la resolución de la Secretaría de Estado de Justicia, de fs. 77 y la presente.

3º — Fecho, intímese a la sociedad para que en el plazo de diez días acredite haber dado cumplimiento a lo ordenado en el punto 1. Comuníquese por certificada con aviso de retorno. Vencido el término acordado, vuelva a despacho.

Enrique Zaldívar.

$ 1.080. — e.31/8-Nº 26.418 v 31/8/67

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CIRCULAR Nº 582. — Bs. As., 21/8/67.
REF.: Actualización de la responsabilidad patrimonial de las entidades bancarias.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vds. con relación a la responsabilidad patrimonial de las entidades bancarias que funcionan en el país.

Como se recordará, poco después de sancionada la actual Ley de Bancos esta Institución estableció taxativamente, entre otros, el requisito de determinados capitales mínimos para autorizar la apertura de nuevos bancos. Las magnitudes fijadas tienen relación con la dimensión de la plaza que cada entidad bancaria tiene el propósito de atender y sirven para alentar la creación de bancos con estructuras adecuadamente sólidas. Por otro lado, siempre que se ha tenido en cuenta que las perspectivas de desarrollo de las nuevas entidades se asegura mediante cierta fortaleza inicial que permita ir adaptándose a la evolución económica general. En síntesis, mediante una solvencia mínima, el Banco Central ha procurado favorecer la integración de un sistema bancario homogéneo, de bases firmes, con suficiente capacidad generadora de nuevos recursos y de alta penetración financiera en las respectivas zonas de influencia, a fin de hacer efectiva la aplicación de la política crediticia.

Justo es reconocer que tales propósitos fueron debidamente interpretados por los bancos en funcionamiento, aunque también es preciso señalar que —a pesar del tiempo transcurrido— los empeños puestos en tal sentido no han sido todavía suficientes para lograr las metas deseadas, lo que hace necesario asignar a la capitalización del sistema bancario la prioridad correspondiente.

Por ello, el directorio del Banco Central, en sesión del 26 de julio último, dictó la resolución que se reproduce seguidamente:

"Artículo 1º — La responsabilidad patrimonial computable -capital integrado y reservas netas de la sección bancaria— de los bancos privados no deberán ser inferior a los montos de capital mínimo exigido por las normas vigentes para la autorización de nuevos bancos".

"A esos fines se considerarán sólo las exigencias establecidas para la plaza de mayor importancia en la que actúa cada entidad".

"Art. 2º — Los bancos que a la fecha de la publicación de esta resolución se hallaren por debajo de la responsabilidad patrimonial establecida en el artículo 1º, deberán presentar, dentro de los 180 días corridos, un plan gradual de ajuste en un término no superior a tres años".

"Art. 3º — El plazo de tres años a que se refiere el artículo anterior podrá ser ampliado en los casos en que se proponga la fusión de bancos del interior entre sí".

Al manifestarles que este Banco queda a disposición de Vds. para formularles las aclaraciones que estimen pertinentes y prestarles la colaboración que se le requiera para concretar los fines a alcanzar mediante la resolución transcripta, saludamos a Vds. muy atentamente.

Banco Central de la República Argentina.

e.31/8-Nº 9.526 v.31/8/67

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

DEPTO. DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Exp. Nº 56.821/67

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto Ley Nº 6848/63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, que estuvo a cargo del Dr. Oscar Palma Beltrán, ex-secretaría del Dr. Miguel Escalada, iniciados con anterioridad al año 1957.

Las partes interesadas en la conservación y/o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación en los términos del artículo 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.29/8 Nº 9.458 v.31/8/67

DEPTO. DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Exp. Nº 56.843/67

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto Ley Nº 6848/63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Nº 1, que estuvo a cargo del Dr. Julio N. López Figueroa, Secretaría Nº 63, que fue del Dr. Raúl de Chapeaurouge, iniciados con anterioridad al año 1956.

Las partes interesadas en la conservación y/o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación en los términos del artículo 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.29/8 Nº 9.459 v.31/8/67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

LA DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO (En disolución Decreto Nº 5459/67) REMATARA

Con Base - Sin Comisión

El día 19 de setiembre de 1967, a partir de las 15 horas, Automotores varios usados:

Automóviles: Oldsmóbile 1946, Chevrolet Delray 1958, Kaiser Manhattan 1955, Ford 1951 y 1953, Pontiac 1940, Ford Galaxie 1958, Peugeot 403, 1960/61, Chevrolet Impala 1959 y 1962, M. Benz 180 1956, M. Benz 220 1964, M. Benz 300 196., Chevrolet Corvair 1961, Chevrolet 1947 y 1958, Mercury Montclair 1959, Plymouth 1951, Opel Kapitan 1962, Opel Rekord 1960. — Camiones: D.A.F. 1955, Ford V8 1946, O. M. Leoncino 1952, Camión Furgón Dodge 400 1960. — Rurales: Volkswagen Kombi 1956, M. Benz 170 1952, Chevrolet 1961, Estanciera Rural Ika 1957, Jeep Pick-up Ika 1955, Jeep Willys Hurricane 1954/55, Pick-up Baqueano Ika 1962, Pick-up M. Benz 170 1952, Ambulancia Volkswagen 1951, Tanque de Hierro "Winters Weiss".

Lugares de Exhibición: En J. Salguero 3457 casi esq. Avda. Costanera Norte, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 18 hs. T. E. 72-4535, Lotes 1 al 38. En Tte Fgta. Benito Correa 1194, Dársena Sud, Ribera Este, Cap., de lunes a viernes, de 7 a 12 hs. Lotes 39 al 48. En calle 50 Nº 460, La Plata, de lunes a viernes, de 12.30 a 18 hs. Lote 49.

Informes y Prospectos: En los lugares de exhibición indicados y en la Dirección General de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., de 12.30 a 19 horas, T. E. 37-9051, Int. 50-22 y 32.

Lugar de la Subasta: En la D. G. de Suministros del Estado, 1er. piso. Ref. Expediente Nº 317.018/67.

e.29/8 Nº 9.460 v.11/9/67

Ministerio de Economía y Trabajo
SECRETARIA DE ENERGIA Y MINERIA

El Gobierno de la Nación Argentina llama a concurso para otorgar permisos de exploración de hidrocarburos conforme a la Ley Nº 17.319, en las siguientes zonas:

Concurso Nº 1 — Zona Samborombón: Cuatro áreas de la plataforma continental, frente a la Bahía de Samborombón y costa Atlántica, alcanzando en su extremo Sud una latitud de 38º 11' 47". Superficie total aproximada: 39.350 Km2.

Concurso Nº 2 — Zona Bahía Blanca: Tres áreas de la plataforma continental, en la costa Sud de la provincia de Buenos Aires, desde las cercanías de Bahía Blanca hasta una latitud de 40º 47' 30" y hasta una longitud de 60º 19' 07". Superficie total aproximada: 40.000 Km2.

Concurso Nº 3 — Zona Río Salado: Tres áreas en la provincia de Buenos Aires, comprendida entre los paralelos 35º 29' 47" y 37º 23' 11", el meridiano 58º 00' 30" y la costa del Río de la Plata y Océano Atlántico. Superficie total aproximada: 18.700 Km2.

Los pliegos de condiciones particulares se encontrarán a disposición de los interesados a partir del día 8 de septiembre de 1967, al precio de m$n. 100.000 c/u., en la Secretaría de Estado de Energía y Minería —Dirección Nacional de Energía y Combustibles— Avda. Julio A. Roca 651, piso 2º, Capital Federal (República Argentina), lugar donde se procederá a realizar la apertura de las ofertas el día 8 de noviembre de 1967 a las once horas.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1967

e.28/8 Nº 9.435 v.8/9/67

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a don José Ramón Cahill para que dentro de los diez días contados desde la publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería del Tribunal de Cuentas de la Nación (Dirección de Administración, H Yrigoyen Nº 250, 4º piso, oficina 428, Capital Federal), y como perteneciente a la causa fiscal Nº 98|66, la suma de $ 43.612 m|n. (cuarenta y tres mil seiscientos doce pesos moneda nacional), con más lo que resultare por al publicación de edictos, importe cuyo pago se le intima en virtud de lo dispuesto en la resolución Nº 1969, de fecha 10 de julio de 1967, previniéndosele que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente a hacer efectiva la obligación.

e.30|8 Nº 9.501 v.1º|9|67

CONCURSOS
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

LLAMADO A CONCURSO

1º — Llámase a concurso interno de antecedentes para la provisión del cargo que a continuación se detalla, existente en la dotación del personal del Mercado Nacional de Hacienda:

Clase A; Grupo I; Función, Director General; Sueldo Básico, m$n. 64.300.

Dicho concurso, cuya apertura se efectuará el día 14 de septiembre del corriente año, queda circunscripto a los agentes que revistan en la Clase "A" del Estatuto y Escalafón para el Personal del Mercado Nacional de Hacienda, aprobado por el Decreto Nacional Nº 1.799|62.

Las solicitudes para intervenir en el referido concurso, deberán ser retiradas en la sección Personal del Mercado Nacional de Hacienda, sita en la calle Tellier Nº 2406, Capital Federal donde se recibirán hasta el día 13 de septiembre del año en curso.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1967.

e.31|8 Nº 9.522 v.31|8|67

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Comunicaciones

CONSEJO NACIONAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION

El Consejo Nacional de Radiodifusion y Television, mediante acuerdo Nº 47, CONART, de fecha 19|8|67, ha dispuesto prorrogar hasta el 9 de octubre proximo a las 18 horas, la apertura del concurso público para Estaciones de Radiodifusion, aprobado por acuerdo Nº 30, CONART|67.

Las propuestas podrán presentarse en la sede del CONART desde el día 2|10|67, a las 9 horas. Además, el acuerdo número 47, CONART|67, dispone modificaciones en el pliego de bases y condiciones del referido concurso. Las personas que hayan adquirido pliegos, podrán retirar sin cargo, los ejemplares del acuerdo Nº 47, CONART|67, en la sede del CONART, Ayacucho 1556, Capital Federal, de lunes a viernes, de 9 a 19 horas, y en los Distritos y Oficinas de Correos y Telecomunicaciones respectivos para su incorporación al pliego correspondiente formando parte integrante de la propuesta.

e.21|8 Nº 9.247 v.1º|9|67

CONSEJO NACIONAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION

El Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión llama a Concurso Público por el término de 120 días corridos a contar del 15 de agosto de 1967, inclusive, para la adjudicación individual de licencias para el funcionamiento y explotación comercial de estaciones de Radiodifusión en las siguientes localidades: Buenos Aires: Balcarce, 1480 Kc|s., 0,25 Kw.; Carhué, 1530 Kc|s., 0,1 Kw.; Carlos Tejedor, 1550 Kc|s., 0,1 Kw.; Carlos Casares, 1540 Kc|s., 0,1 Kw.; Coronel Dorrego, 1430 Kc|s., 0,25 Kw.; Chascomús, 1480 Kc|s., 0,25 Kw.; Delta (Paraná Mini y Canal 4), 1580 Kc|s., 0,1 Kw.; Dolores, 1500 Kc|s., 0,25 Kw.; General Madariaga, 1540 Kc|s., 0,1 Kw.; General Villegas 1510 Kc|s., 0,1 Kw.; Junín, 1470 Kc|s., 1|0,5 Kw.; Las Flores, 1430 Kc|s., 0,25 Kw.; Lobería, 1510 Kc|s., 0,1 Kw.; Magdalena, 1510 Kc|s., 0,1 Kw.; Maipú, 1460 Kc|s., 0,25 Kw.; Pehuajó, 1500 Kc|s., 0,25 Kw.; Puán, 1450 Kc|s., 1|0,25 Kw.; Pedro Luro, 1440 Kc|s., 1|0,25 Kw.; Salliqueló, 1480 Kc|s., 1|0,25 Kw.; San Nicolás, 1430 Kc|s., 1|0,25 Kw.; San Clemente del Tuyú, 1440 Kc|s., 1|0,25 Kw. — Catamarca: Antofagasta de la Sierra, 1310 Kc|s., 10|5 Kw.; Tinogasta, 1330 Kc|s., 5|2,5 Kw. — Córdoba: Cruz del Eje, 1480 Kc|s., 1|0,25 Kw.; Deán Funes, 1500 Kc|s., 0,25 Kw.; Huinca Renancó, 1490 Kc|s., 1|0,25 Kw.; Laboulaye, 1440 Kc|s., 1|0,25 Kw.; Villa Dolores, 1510 Kc|s., 0,25 Kw.; Villa María, 1450 Kc|s., 1|0.25 Kw. — Corrientes: Alvear, 1430 Kc|s., 1|0,25 Kw.; Curuzú Cuatiá, 1520 Kc|s., 0,25 Kw.; Ituzaingó, 1480 Kc|s., 1|0,25 Kw.; Monte Caseros, 1460 Kc|s., 1|0,25 Kw.; Chaco: Las Palmas, 1460 Kc|s., 1|05 Kw. — Chubut: Camarones, 1030 Kc|s., 5|1 Kw.; José de San Martín, 900 Kc|s., 5|2,5 Kw. — Entre Ríos: Colón, 1470 Kc|s., 1|0,5 Kw.; Chajarí, 1500 Kc|s., 1|0,25 Kw.; Gualeguaychú, 1440 Kc|s., 1|0,25 Kw.; La Paz, 1550 Kc|s., 0,25 Kw.; Villaguay, 1580 Kc|s., 0,25 Kw. — Formosa: Comandante Fontana, 1130 Kc|s., 5 Kw. — Jujuy: La Quiaca, 1440 Kc|s., 1 Kw.; Ledesma, 580 Kc|s., 5|2 Kw.; Rinconada, 780 Kc|s., 1|0,5 Kw. — La Pampa: Colonia 25 de Mayo, 1460 Kc|s., 1|0,25 Kw.; Santa Isabel, 1450 Kc|s., 1|0,25 Kw.; Victorica, 1460 Kc|s., 1|0.25 Kw. — La Rioja: Chamical, 1460 Kc|s., 1|0,25 Kw.; Chepés, 1440 Kc|s., 1|0,25 Kw. — Mendoza: San Carlos, 1480 Kc|s., 1 Kw.; Uspallata, 1450 Kc|s., 1|0,25 Kw. — Misiones: Bernardo de Irigoyen, 1110 Kc|s., 5|0.5 Kw.; Monteagudo, 1450 Kc|s., 1|0,25 Kw. — Neuquén: Alumine, 1160 Kc|s., 5|1,5 Kw.; Las Lajas, 1110 Kc|s., 5|1 Kw.; Zapala, 1350 Kc|s., 5 Kw. — Río Negro: Choele Choel, 1450 Kc|s., 1|0,25 Kw.; El Cuy, 1210 Kc|s., 5|2 Kw.; Ingeniero Jacobacci, 1130 Kc|s., 5 Kw.; Río Colorado, 1460 Kc|s., 1|0.25 Kw. — Salta: Joaquín V. González, 1430 Kc|s., 1|0,25 Kw.; San Antonio de los Cobres, 1250 Kc|s., 5|0,5 Kw. — San Luis: Buena Esperanza, 1450 Kc|s., 1|0,25 Kw. — Santa Cruz: Puerto Deseado, 960 Kc|s., 10 Kw.; Puerto San Julián, 560 Kc|s., 10|5 Kw.; Puerto Santa Cruz, 170 Kc|s., 10 Kw. — Santa Fe: Rafaela, 1470 Kc|s., 1|0,5 Kw.; Rufino, 1520 Kc|s., 0,1 Kw.; San Jenaro Norte, 1550 Kc|s., 0,25 Kw.; Tostado, 1460 Kc|s., 1|0,25 Kw.; Venado Tuerto, 1460 Kc|s, 1|0,25 Kw.; Villa Guillermina, 1500 Kc|s., 0,25 Kw. — Santiago del Estero: Frías, 1430 Kc|s., 1|0.25 Kw.; Ojo de Agua, 1510 Kc|s., 0,25 Kw.

La venta de pliegos se realiza en las oficinas de Correos y Telecomunicaciones correspondientes a las citadas localidades y en la sede del Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión, Ayacucho 1556, Capital Federal.

Precio del ejemplar: m$n. 500. La presentación de las propuestas deberá efectuarse en las oficinas de Correos y Telecomunicaciones de las localidades donde se realiza el concurso, hasta el 12 de diciembre de 1967, a las 18 horas.

Florentino Batalla, Director General de Administración.

e.24|8 Nº 9.364 v.6|9|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 30.648-Prov.-1967

Llámase a concurso abierto externo de antecedentes y oposición a los fines de cubrir los siguientes cargos en Construcciones del Distrito Salta:

1 inspector principal de obra (Clase XI).

1 inspector de obra (Clase IX).

Los aspirantes que resulten designados revistarán en las clases respectivas, percibirán los sueldos básicos de las mismas y los adicionales correspondientes.

Las designaciones se efectuarán en forma interina "a prueba" y por el término de hasta seis meses, a cuyo vencimiento se considerarán las confirmaciones en los cargos, todo ello sin perjuicio de los establecido en la Ley Nº 17.063.

Los postulantes deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino nativo o naturalizado, poseer condiciones morales de conducta y aptitud física para la función, y tener, para el primero de los cargos indicados, título de ingeniero civil, sanitario, hidráulico, en construcciones, arquitecto o maestro mayor de obras y para el restante título de maestro mayor de obras o de técnico constructor.

Déjase expresamente establecido que no se considerarán reclamos referentes a concesión de beneficios no determinados en el presente llamado.

Las presentaciones podrán hacerse en el Distrito Salta, España 887, de dicha ciudad, o en el Departamento de Personal, Ayacucho 760, Capital, los que asimismo proporcionarán toda información al respecto.

Plazo presentación: 19 de Setiembre de 1967.

e.30|8-Nº 9.496-v.1º|9|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 30.134-Prov.-1967

Llámase a concurso abierto externo de antecedentes y oposición a los fines de cubrir un cargo de conductor de obra en la Inspección de Obras San Miguel de Tucumán.

El aspirante que resulte designado revistará en la Clase XIV, percibirá el sueldo básico de dicha clase y los adicionales correspondientes.

La designación se efectuará en forma interina "a prueba" y por el término de hasta seis meses, a cuyo vencimiento se considerará la confirmación en el cargo, todo ello sin perjuicio de lo establecido en la Ley Nº 17.068.

Los postulantes deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino nativo o naturalizado, poseer condiciones morales de conducta y aptitud física para la función, y tener título de Ingeniero Civil, Sanitario, Hidráulico, en Construcciones, Arquitecto, Agrimensor o Maestro Mayor de Obras y amplia experiencia en el manejo de obras por administración y contrato.

Déjase expresamente establecido que no se considerarán reclamos referentes a concesión de beneficios no determinados en el presente llamado.

Las presentaciones podrán hacerse en el Distrito San Miguel de Tucumán, Monteagudo 129, de dicha ciudad, o en el Departamento de Personal, Ayacucho 760, Capital, los que asimismo proporcionarán toda información al respecto.

Plazo de presentación: 19 de Setiembre de 1967.

e.30|8-Nº 9.497-v.1º|9|67

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Suministros

Balcarce 50, 2º piso, T. E. 33-9152, Cap.

Licitación Pública Nº 335

Llámase a licitación pública para el día 13 de septiembre de 1967, a las 16,00 horas, a efectos de contratar la provisión e instalación de un sistema electroacústico en el Museo de la Casa de Gobierno.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de Suministros, lugar donde tendrá efecto el acto de apertura.

e.31|8 Nº 9.553 v.4|9|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL

Aviso de la Licitación Pública Nº 236

Fíjase el día 8 de septiembre de 1967, a las 11.00 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 236 "para la adquisición de fluído desinfectante de tipo fenólico; escobillones de cerda para pisos; esponjas de alambre de acero estañado; plumeros para techo; polvo limpiador mineral; repasadores de lienzo; secadores para patio; trapos para pisos; virutas para pisos y repasadores para muebles, con destino a la sección Almacenes".

e.31|8 Nº 9.510 v.4|9|67

POLICIA FEDERAL

Aviso de la Licitación Pública Nº 234

Fíjase el día 8 de septiembre de 1967, a las 10.15 horas, para que teng alugar en la sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 234 "para la adquisición de bandas elásticas de goma; bolsas para oxígeno distintas medidas; bolsas para hielo Nº 20 con tapón reversible; bolsas de goma para agua caliente capacidad 2 litros y pares de guantes de goma para cirujanos distintas medidas con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca".

e.31|8 Nº 9.511 v.4|9|67

POLICIA FEDERAL

Aviso de la Licitación Pública Nº 233

Fíjase el día 7 de septiembre de 1967, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 233 "para la adquisición de acolchado color gris; entretela de hilo; brin puro de lino; rayón; botones de urea; paño negro para vivos; cinta hilera negra; percalina rayada; botones patria; brin preencogido; etc., con destino a la sección Almacenes".

e.31|8 Nº 9.512 v.4|9|67

Secretaría de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Expediente Nº 413.481

Licitación Pública Nº 43

Llámase a licitación pública para la provisión de material de vidrio, porcelana, cuarzo y varios para el Departamento de Química Orgánica. — Fecha de apertura de la licitación el día 12 de septiembre a las 14,00 horas.

Retirar Pliego de Condiciones y demás datos en el Departamento de Compras, Perú 272, 1er. piso, de 14,00 a 19,00 horas.

e.31|8 Nº 9.525 v.4|9|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

Por el término de tres (3) días llámase a Licitación Pública Nº 16 para la adquisición de muebles varios para esta Facultad. — El pliego de bases y condiciones se puede retirar en la Administración de la Facultad, calle 6 número 775, de lunes a viernes, de 7 a 12 horas. — La apertura de las propuestas se realizará en acto público el día 15 de septiembre del corriente año, a las 11 horas, en la Administración de la Facultad.

Carlos Néstor Berra, Administrador.

e.31|8 Nº 9.523 v.4|9|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

FACULTAD DE CIENCIAS FISICOMATEMATICAS

DEPARTAMENTO DE FISICA

Licitación Pública Nº 4

Se llama a licitación pública para la compra de un equipo de instrumental para experiencias de demostración de Física General, que contenga aproximadamente novecientas experiencias sobre los capítulos de Mecánica, Calor, Acústica, Optica y Electromagnetismo, con fichero descriptivo de las experiencias a realizar y que pueda completarse y reponer parcialmente.

Apertura de las propuestas: día 16 de septiembre de 1967, a las 10,00 hs., en el Departamento de Física, sito en calle 49 y 115, La Plata.

e.31|8 Nº 9.524 v.4|9|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 114|67

Expediente Nº 26.785|67

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de setiembre de 1967, a las 15 horas, para la adquisición de productos químicos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 123) Capital Federal. — El Director General.

e.31|8 Nº 9.513 v.4|9|67

Secretaría de Industria y Comercio

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, llama a licitación pública Nº 27 para el día 6 de setiembre de 1967, a las 11 horas cuya apertura se efectuará en la Seccional Nº 14 de Envases Textiles, sita en la calle 9 de julio 957, Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos), para la venta de Cámaras Frigoríficas, Cajas Registradoras, carros de autoservicio, balanza, elevadores estibadores, etc., correspondientes a los bienes que utilizab la ex Cooperativa de Consumo de Trabajadores Organizados Uruguayenses Ltda., cuyo pliego de bases y condiciones detallados deberán retirarse en la Delegación de Envases Textiles, sita en la dirección mencionada precedentemente.

e.31|8 Nº 9.514 v.4|9|67

Secretaría de Energía y Minería

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.863: Provisión e instalación equipos para sonorización en club Gas (Tigre). Apertura: 19|9|67, a las 9 horas.

Pliego Nº 6.864: Adq. compresor de aire y accesorios. Apertura: 20|9|67, a las 9 horas.

Pliego Nº 6.867: Adq. mobiliario. Apertura: 2|10|67, a las 9 horas. Valor plano: m$n. 1.500.

Pliego Nº 6.869: Adq. máquina rotativa portátil y accesorios. Apertura: 21|9|67, a las 9 horas.

Pliego Nº 6.870: Adq. engranajes para motocompresores. Apertura: 21|9|67, a las 10 horas. Valor plano: m$n. 300.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.31|8 Nº 9.515 v.13|9|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

444|67 — Concurso de antecedentes entre Talleres Navales, Estatales y Privados del País, para la "Reparación general" del Buque Tanque Comodoro Rivadavia.

Fecha de apertura para el día 22 de setiembre de 1967, a las 14,30 hs.

Pliegos y consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770 P.B.) y Navegación (Viamonte 783, 5º piso), Cap. Federal.

e.31|8 Nº 9.552 v.13|9|67

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 39.581|1962

Construcción de la estación elevadora de agua para el lavado de filtros rápidos en el Establecimiento San Martín.

2|11|1967, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósito de garantía: $ 1.510.000 m|n.

e.31|8 Nº 9.516 v.20|9|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 24.677|1967

Construcción de las obras de provisión de agua y de desagüe cloacal en Ciudadela Norte, Radio 2 (Partido 3 de Febrero, Buenos Aires).

Apertura: 18|10|1967, a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital). Pliegos: para su consulta en el Juzgado Federal Nº 2 de San Martín (Buenos Aires) y Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital) y para su adquisición en este último lugar. Depósito de garantía: pesos 4.277.360 m|n.

e.31|8 Nº 9.517 v.20|9|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 31.128|1967

Pedregullo granítico o cuarcítico.

12|9|1967, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.31|8 Nº 9.518 v.4|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de los trabajos de reparación y refección del tanque de reserva de agua potable en la División Talleres, pesos 766 ... — Depósito de garantía: pesos 7.660. — Preentación propuestas: 26 de setiembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.31|8 Nº 9.519 v.20|9|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expediente Nº 6.202|67

Licitación pública 3, número 31|67.

Apertura el 7 de setiembre de 1967, a las 12, en Vieytes 375, Capital.

Adquisición de hilo para coser, lana, lienzo y camisetas.

Pliego e informes en Vieyters 375, de 7 a 14, en Vieytes 489, de 12,30 a 19,30 horas.

e.31|8 Nº 9.520 v.4|9|67

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 99|67 para el día 11 de septiembre de 1967, a las 13 horas, con el objeto de contratar la "adquisición de artículos de bazar", para atender necesidades de diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Informes y Pliego: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación. — División Compras. — Paraguay Nº 1536, piso 7º, Capital Federal.

e.31|8 Nº 9.521 v.4|9|67

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 70590

Llámase a Licitación Pública Nº 100, para la ejecución de la Obra edificio laboratorio de producción "I Etapa, Centro Atómico Ezeiza, apertura: 25 de septiembre de 1967, hora: 10 (diez). Presupuesto oficial: 30.000.000.— m$n. (treinta millones de pesos moneda nacional), valor del pliego: m$n. 3.000.—. Valos juegos de planos: m$n. 2.200.—, adquirirse en División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, Capital Federal, martes y jueves, de 9 a 12 horas.

e.23|8 Nº 9.290 v.5|9|67

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 70.859

Llámase a Licitación Pública Nº 98, para la ejecución de la "Obra Edificio Fuentes Intensas de Radiación 1ª Etapa — Centro Atómico Ezeiza". Apertura: setiembre 18 de 1967, hora: 10 diez). — Presupuesto oficial. m$n. 28.500.000 (veintiocho millones quinientos mil pesos moneda nacional) Valor del pliego: m$n. 3.000. Valor juego de planos: m$n. 1.200, en División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, Capital Federal, martes y jueves de 9 a 12 horas. — El Gerente de Economía.

e.21|8 Nº 9.188 v.1º|9|67

Secretaría de Difusión y Turismo

Comisión Administradora de Radiodifusión y Televisión

LS 82 TV CANAL 7

Lic. Pública 30|67, prov. vehículos "Cargueros". — Aper. 11|9|67, 15 hs — Pliegos-Compras 13 a 18 hs., Viamonte 153, Cap.

e.30|8 Nº 9.504 v.1º|9|67

COMISION ADMINISTRADORA DE RADIODIFUSION Y TELEVISION

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 25|67, para la contratación de trabajos de reparación a efectuar en un Galpón de 1.660 m2., construcción e instalación de local sanitario completo. — Apertura: 12|9|67, a las 16 horas. — Retirar pliegos en Dpto. de Compras, de 13 a 18 horas en Viamonte 153, Capital Federal

e.29|8 Nº 9.467 v.31|8|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 45, para el día 13 de setiembre de 1967, a las 16 hs., a objeto de proceder a contratar la provisión de cien (100) toneladas de papel obra 1ra. alisado de 60 grs. el m2., en formato 86 x 81,5 cms., y diversas tintas gráficas, con destino a los Talleres Gráficos de la Dirección Nacional del Registro Oficial.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma.

El Director Gral. de Administración.

e. 23|8 Nº 9.372 v. 5|9|67.

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 232

Fíjase el día 6 de setiembre de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 232 "para la adquisición de soldaduras eléctricas por puntos refrigeradas por agua, para corriente alternada monofásica, largo útil brazos 600 mm., suelda 6 más 6 (12 mm.), etc ; pestañadora accionada a mano largo chapa admitido 1.300 mm., espesor máximo admitido 1,5 mm.; guillotina a pedal para cortar chapas de accionamiento a resorte y guías anteriores y posteriores; esmeriladoras de eje flexible montadas sobre trípode con rodado, 3 velocidades, motor 220|380 V. de 1,5 H. P. y equipos a arcos portátiles monofásicos, no apto para trabajos contínuos, tipo Aguila o similar, con destino a la Sección Talleres"

e.30|8 Nº 9.472 v.1º|9|67

POLICIA FEDERAL
AVISO DE LA LICITACION PUBLICA Nº 235

Fíjase el día 5 de setiembre de 1967, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38—2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 235, "para la adquisición de formularios impresos continuos impresos en papel obra de primera alisado de 70 grs. por m2. para la confección de planillas de pago de haberes, adaptables a máquina IBM 1403, con destino a la Central de Sistematización"

e.29|8. Nº 9.470. v.31|8|67

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 230

Fíjase el día 19 de septiembre de 1967, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 230, "para la adquisición de máquinas de escribir, manuable, de 125|130 espacios, escritura tipo pica con tabulador decimal, automático, marginador visible, completa, con su funda y demás accesorios para limpieza, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes)".

e.28|8. — Nº 9.400 v.8|9|67

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 229

Fíjase el día 19 de septiembre de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 229, "para la adquisición de Uniformes Diario Nº 1, de verano, para Personal Superior, compuesto de 1 gorra; 1 chaquetilla y 1 pantalón y Uniformes Diario Nº 1, de invierno para Personal Subalterno (Sargento hasta Agente), compuesto de 1 gorra; 1 chaquetilla y 2 pantalones, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes)".

e.28|8. — Nº 9.401 v.8|9|67

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 226

Fíjase el día 18 de septiembre de 1967, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 226, "para la adquisición de radioestaciones terminales, base VHF-FM, potencia 250 W. y UHF-FM, potencia 250 W.; radioestaciones base zonal VHF-FM de ... W. mínimo; transceptores para móvil de 35 W.; transceptor para motocicleta VHF-FM transistorizado; transceptores portátiles transistorizados VHF-FM de 2 W.; receptores VHF-FM para móvil; bases antivibrantes para equipo motocicleta; dispositivo especial para móvil-dúplex VHF-FM; megáfono transistorizado de 10 a 15 vatios; estación monitora para cinco frecuencias; receptores de comunicaciones sintonía continua y frecuencia fija; radioestación repetidora automática U.H.F.; cristales piezoeléctricos, etc., con destino a la Dirección Comunicaciones".

e.21|8 Nº 9.189 v.1º|9|67

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 225

Fíjase el día 11 de septiembre de 1967 a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informe y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran. La apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 225, "para la adquisición de mástiles de 15 metros de altura; antenas especiales VHF broadcasting, Rgo. 150-170 Mc.; bulones de hierro, distintas medidas; spaguetti 4 mm. diámetro; cable telefónico y tensor; tirafondo de hierro; grampas para amurar, distintas medidas; abrazaderas de hierro; caños de plomo; antena omnidireccional; estaño en varilla 33 o|o, etc., con destino a la Dirección Comunicaciones".

e.21|8 Nº 9.190 v.1º|9|67

Secretaría de Cultura y Educación

COMISION LEY 11.333. — Art. 6º

Llámase a licitación pública Nº 696. — Para el día 14 de setiembre de 1967, a las 15 horas, para la adquisición de repuestos de ascensores Otis y Universal con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º. Pliego m$n. 100 —. Los pliegos podrán consultarse o retirarse en la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, José E. Uriburu 860, 1er. piso, Cap. de 13 a 18 horas.

Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — El Secretario Administrativo.

e.29|8. Nº 9.439. v.31|8|67

Subsecretaría de Cultura

Llámase a licitación pública, por primera vez y por el término de tres días hábiles a partir del 29|8|67, para la impresión del Catálogo General Ilustrado del LVIº Salón Nacional de Artes Plásticas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, las cuales podrán retirarse a partir de la fecha, en la División Presupuesto y Contaduría, Avda. Alvear 1690, piso 1º, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 8|9|67, a las 15 horas, en la División Presupuesto y Contaduría, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, agosto 28 de 1967.

e.29|8. Nº 9.468. v.31|8|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 105

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 10 (diez) días hábiles a partir del día 24 de agosto de 1967, para resolver la adquisición de mesas, sillas, bancos escolares, pizarrones, armarios de madera y archivos metálicos, con destino a establecimientos de Enseñanza Diferenciada y de Enseñanza Secundaria.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de setiembre de 1967, a las 15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.24|8 Nº 9.338 v.6|9|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Resolución Nº 1159|67
Expediente Nº 13.024

Llámase a Licitación Pública Nº 389, para el día 15 de setiembre de 1967, a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal para la:

Locación de un inmueble apto para el normal funcionamiento del Instituto Superior del Profesorado Técnico (División Córdoba), en la ciudad de Córdoba.

Constituido por lo menos de (7) habitaciones, galería cubierta y patio descubierto o espacio libre, (2) dos baños y cocina.

De las (7) siete habitaciones indicadas, (3) tres o más se prefieren con una superficie mayor que el resto y con dimensiones aceptables, de acuerdo a la función de destino. Ubicación: En el radio comprendido entre los límites establecidos por las siguientes calles: al sur: San Luis — San Lorenzo. — Al norte: Humberto 1º y Sarmiento. — Al este: Paraná — Santiago del Estero. — Al oeste: San José de Calazans — Avellaneda.

Alquiler máximo mensual, m$n. 60.000.- Contrato de locación: (2) años con opción a (2) dos más. Consulta y entrega de pliegos: en la dependencia citada, Bmé. Mitre Nº 2345, 4º piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas, y en la sede de la Inspección Córdoba, calle Río Negro 77, Córdoba.

e.29|8. Nº 9.469. v.31|8|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Resolución Nº 1.167|67

Expediente Nº 11.563|66

Llámase a Licitación Pública Nº 887 "Sistema de ajuste alzado" para el día 22 de setiembre de 1967, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de la 3a. Etapa del Nuevo Edificio de la Enet. Nº 2, de Berisso, "Ing. Emilio Rebuelto". — Presupuesto oficial: pesos moneda nacional 41.232.050. — Valor del pliego: m$n. 4.200.

Consulta y adquisición de pliegos: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, de 13 a 17 hs., y en la Escuela antes mencionada, calle Guay...il entre Punta Arenas y Marsella, Berisso, Pcia. de Buenos Aires.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.28|8 Nº 9.406 v.15|9|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Licitación Pública Nº 61

Llámase a Licitación Pública Nº 61, Expte. Nº 1515|67, para el día 11 de setiembre a las 10 hs, por la adquisición de artículos de limpieza.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones de 10 a 12 hs.

e.30|8 Nº 9.473 v.1º|9|67

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Licitación Pública Nº 20

(Expte. 600-129.181|66)

Llámase a licitación pública para la construcción de la cámara fría para la cátedra de Anatomía de esta Facultad incluída en el plan de obras del año 1967. — La apertura de la presente licitación tendrá lugar el día 11 (once) de setiembre de 1967, a las 10 (diez) horas en la División Compras y Patrimonio ubicada en la calle 60 y 118, donde podrán ser consultados y adquiridos los pliegos de la presente licitación en el horario de 8 a 11 horas de lunes a viernes. — Valor del pliego $ 1.200.— m|n. — Presupuesto oficial $ 2.372.400. — m|nacional.

Enrique M. Ravassi.

e.30|8 Nº 9.498 v.1º|9|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR OFICINA DE SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 76

Expte. Nº G. D. 898|67

Llámase a licitación pública para la locación de una casa con un mínimo de veinte ambientes, de los cuales cuatro deberán servir como aulas; o bien, y como otra alternativa, dos casas con un mínimo de diez ambientes cada una, dos de los cuales deberán posibilitar el dictado de clases, y que no necesariamente deberán pertenecer a un mismo propietario.

Apertura de las propuestas: el 25 de setiembre de 1967, a las 11 hs., en of. de suministros.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

e.30|8 Nº 9.499 v.1º|9|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

LICITACION PUBLICA Nº 60

Expte. 1483|67

Llámase a Licitación Pública Nº 60, para el día 8 de setiembre, a las 10 hs., para la adquisición de artículos de escritorio.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones, de 10 a 12 hs.

e.29|8. Nº 9.466. v.31|8|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Fíjase el día cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, a las diez horas, para que tenga lugar en el salón de licitaciones de la Facultad de Odontología de Buenos Aires, sito en Marcelo T. de Alvear 2142, piso bajo, Capital, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 7 correspondiente al año 1967, para la provisión de una máquina de calcular eléctrica, impresora, superautomática, con memoria en el teclado, con destino a la Cátedra de Prótesis Clínica 1er. Curso.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. — Para requerir informes, pliego de condiciones y algún otro dato de interés para los oferentes, concurrir de 9.30 a 11,30 horas, a la Oficina de Compras de la Facultad, Marcelo T. de Alvear 2142, piso bajo, Capital. T. E. 83-8298.

e.29|8 Nº 9.471 v.31|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE FACULTAD DE MEDICINA CARRERA DE ODONTOLOGIA

Licitación Pública Nº 2|67. — Expte. Nº 5916-O, para la provisión de "Material Pedagógico" con destino a las distintas cátedras de la Carrera de Odontología, dependiente de la Facultad de Medicina; cuya apertura se llevará a cabo el día 18 de septiembre del cte. año a las 17 hs.

Pliego de Condiciones y presentación de las propuestas: en el domicilio de la Carrera de Odontología, Córdoba 794, Corrientes.

e.29|8 Nº 9.463 v.31|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

Llámase a Licitación Pública Nº 10-967, para el día 11 de septiembre de 1967, a horas 12, para la provisión de muebles de distinto tipo, acondicionadores de aire, estufas, ventiladores, con destino a esta Facultad.

La apertura del acto tendrá lugar en la fecha y hora indicada precedentemente, en Contaduría de la Facultad, Ayacucho 482, San Miguel de Tucumán. — Para antecedentes recurrir a la Sección indicada. — Fdo.: Carlos Aníbal Martínez, Delegado Administrativo Interino.

e.25|8. — Nº 9.376 v.31|8|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expte. D.827|67 I.P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 79, cuya apertura tendrá lugar el día 5|9|67 a las 14 hs., en la División Contrataciones I. P., Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para resolver la provisión de telas.

Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 hs. — El Director de Administración.

e.29|8 Nº 9.440 v.31|8|67

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 180|967

Llámase a licitación pública para adquirir: "Abrazaderas redondas, alambre de hierro cincado, alambre de acero, etcétera".

Las propuestas serán recibidas hasta el 6 de setiembre de 1967, a las 17 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (D.G.A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Dirección General de Administración.

e.29|8 Nº 9.441 v.31|8|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 55-P|67. — Vencimiento: 29|9|67, a las 9 horas.

Por la construcción de un edificio en la ciudad de Río IV, Pcia. de Córdoba. Monto estimado m$n. 114.000.000. — Valor del pliego: m$n. 5.000.

Los pliegos podrán abonarse en Tesorería General, Av. Corrientes 707, piso 2º, Capital o en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, lugar este último donde se podrá retirar la documentación. — Horarios de atención: de 12 a 16 horas y de 12,30 a 18,30 hs., respectivamente.

Los Pliegos de Condiciones también podrán abonarse y retirarse en nuestras oficinas comerciales de Río IV y Córdoba, sitas en la calle San Martín 82 y Av. Colón 210, ambas de la Pcia. de Córdoba.

e.28|8 Nº 9.432 v.8|9|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 36-P|67. — Vencimiento: 20|9|67, a las 9 horas.

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 36-P|67, que había sido fijada para el 16|8|67, a las 9 horas, ha sido postergada para el día 20|9|67, a las 9 horas.

La misma ampara la Publicidad a efectuarse en los Teléfonos Públicos Alcancías de esta Empresa.

Pliegos de Condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal Horario de atención: de 12.30 a 18.30.

e.24|8 Nº 9.342 v.6|9|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 49-P|67 .— Vencimiento: 28|12|67, a las 9 horas.

Por los trabajos de provisión, instalación, pruebas y puesta en servicio de 29 sistemas de Telefonía Múltiple de 12 canales, 60 de 3 canales, repetidoras, filtros de línea, equipos de discado y elementos asociados en distintas localidades de las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Chaco, Formosa, Jujuy, La Pampa, Misiones, Neuquén, Río Negro, San Luis, Santa Fe y Corrientes.

Monto estimado: m$n. 764.587.760.

Valor del Pliego: m$n. 7.000.

Los Pliegos podrán abonarse en Tesorería General, Avda. Corrientes 737, piso 2º, Capital, o en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, lugar este último donde se podrá retirar la documentación. Horarios de atención de 12 a 16 horas y de 12.30 a 18.30 hs., respectivamente.

e.23|8 Nº 9.331 v.5|9|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 112|67

Expte. Nº 76.492|67

Llámase a licitación pública para el día 27 del mes de setiembre de 1967, a las 14 horas, para la adquisición de un (1) cromatógrafo de gases con sistema total de vidrio, etc., etc.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.30|8 Nº 9.474 v.12|9|67

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Expediente Nº 478-F-67

Llámase a licitación pública para la venta de 50.000 Kgs. de Chicharrón molido, sin prensar, a granel. — Apertura: 11 de setiembre de 1967, a las 10 horas. — Consultar pliego de condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de lunes a viernes, de 7.30 a 11.30 horas.

e.30|8 Nº 9.475 v.1º|9|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 615

Expediente Nº 108.362|67

NUEVO LLAMADO

Llámase a licitación pública para el día 20 de setiembre de 1967, a las 10, para la ejecución de la obra "Excavación de Canal desde la Estación Experimental Agropecuaria Delta del Paraná hasta Estación Otamendi (F.G.B. M.) Provincia de Buenos Aires".

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 500, cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 30.672. Dirección de Administración.

e.29|8 Nº 9.442 v.31|8|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE

Licitación Pública Nº 85|67

Llámase a licitación pública Nº 85|67 para el día 11 de setiembre de 1967 a las 10 horas, para la preparación de originales, dibujos, películas, chapas e impresión en offset de sesenta y nueve mil doscientos ejemplares entre afiches, folletos, cartillas y folletos con destino a la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde se efectuará la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.21|8 Nº 9.215 v.1º|9|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 614

Expediente Nº 108.554|67

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de setiembre de 1967, a las 10, para la impresión de un folleto.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, calle Rivadavia Nº 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.24|8 Nº 9.344 v.6|9|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I. N. T. A.

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA C. DEL URUGUAY

Llama a licitación para el día 25 de setiembre de 1967 a las 14.15 horas para la construcció de un invernáculo.

Por informes y Pliego de Condiciones los interesados deberán dirigirse a la Estación Experimental Agropecuaria C. del Uruguay de lunes a viernes de 7 a 12 y de 14 a 17.15 horas.

Los sábados de 7 a 10,45 horas personalmente o al teléfono Nº 2789. — Hugo M. F. Chichizola, Administrador.

e.21|8 Nº 9.253 v.1º|9|67

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Expediente Nº 1.582|67.

Llámase a Lic. Pública Nº 1.335, "Otorgamiento permiso precario de ocupación para construcción Confitería-Bar" en Laguna Frías, jurisdic. Parque Nacional Nahuel Huapí (Río Negro).

Apertura: En Santa Fe Nº 690, 2º piso, Cap. Federal el 26|9|67, a las 16 horas. — Pliegos: Sin cargo, en dicha dirección y en las Intendencias de los Parques Nac. Nahuel Huapí, Los Alerces y Lanín. — Director Contaduría.

e.22|8 Nº 9.260 v.4|9|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 251.209|66

Llámase a Licitación Pública Nº 30, para la provisión de repuestos para automotores.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de setiembre de 1967, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 6º piso, Capital.

e.29|8 Nº 9.464 v.31|8|67

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 9|67

Adquisición de 180 sillas de madera, tapizadas en cuero color borravino.

Pliego de condiciones: División Compras, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Of. 246, Capital.

Apertura de las ofertas: 7|9|67, a las 14 horas.

e.30|8 Nº 9.477 v.1º|9|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de carteleras de pie. — Apertura: 11|9|67, a las 14 hs., en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bmé. Mitre Nº 326, 3er. piso, Local 310, Capital Federal. — Pliegos en la misma.

e.30|8 Nº 9.476 v.1º|9|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de jabón amarillo, jabón de lavatorio, jabón en polvo y jabón tipo "Pinche". — Apertura: día 8 de setiembre de 1967, a las 14 hs., en la Gcia. Dep. de Administración. Div. Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310, Capital. — Pliegos en la misma.

e.29|8 Nº 9.443 v.31|8|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de uniformes de verano.

Apertura: 19|9|67, a las 14 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración, División Compras, Local 310, 3er. piso, Bmé. Mitre 326, Capital Federal.

Pliegos en la misma.

e.25|8 Nº 9.397 v.7|9|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción del Nuevo Edificio de la sucursal Saladas. — Valor del pliego: $ 6.000.—. La apertura de las propuestas se efectuará el 18|9|67 a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. Retirar la documentación en la sucursal titular y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, Piso 2º Oficina 231, Capital Federal.

e. 16|8 Nº 8.659 v. 6|9|67.-

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 27|7 al 14|8|67.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3480, para el día 26 de setiembre de 1967, a las 16.30 horas, para la confección, colocación y retiro de los carteles anunciadores de remates.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, entrepiso, Capital Federal. Retiro de pliego de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.23|8 Nº 9.306 v.5|9|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 3430, para el día 22 de setiembre de 1967, a las 16,30 horas, para la contratación del servicio de atención mecánica de máquinas de calcular y de sumar, por el período comprendido entre el 1|1|968 al 31|12 968.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, Entrepiso, Capital Federal. — Retiro de pliego de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.21|8 Nº 9.218 v 1º|9|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 91|967 — Apertura: 11|9|967, 16 horas.

Impresión formularios en sistema continuado y sobres.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30 horas.

e.29|8 Nº 9.444 v.31|8|67

Secretaría de Energía y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a licitación pública G. y M. Nº 77|67 para el día 15 de setiembre de 1967, a las 14 horas, para la adquisición de repuestos para un equipo de perfilaje "Long Master" modelo LMR.D.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.29|8 Nº 9.445 v.31|8|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.860: Adq. matafuegos. — Apertura: 14|9|67 a las 10 hs.

Pliego Nº 6.862: Adq. equipo de limpieza por medio de abrasivos y calentador de esmalte asfáltico. — Apertura: 13|9|67 a las 10 hs.

Pliego Nº 6.865: Adq. repuestos para bombas. — Apertura: 15|9|67 a las 11 hs.

Pliego Nº 6.866: Provisión y colocación estanterías metálicas y escaleras. — Apertura: 18|9|67 a las 10 hs. — Valor Plano: m$n. 160.

Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.28|8 Nº 9.415 v.1º|9|67

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 6.843: Adq. repuestos para motocompresores. — Prorrogada para el 29|9|67 a las 12 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.28|8 Nº 9.416 v.8|9|67

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 6.831: Impresión de volantes. — Prorrogada para el 4|9|67 a las 11 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.28|8 Nº 9.417 v.1º|9|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.851: Trabajos de limpieza en edificios Aguaray (Salta) y Base de Operaciones San Pedro de Jujuy. — Apertura: 12|9|67 a las 10 horas.

Pliego Nº 6.852: Adq. válvulas. Apertura: 12|9|67, a las 11 hs.

Pliego Nº 6.853. Adq. acumuladores eléctricos. — Apertura: 13|9|67 a las 9 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.18|8 Nº 9.173 v.31|8|67

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.858: Construcción fuente decorativa en Base Gral. Pacheco (Prov. Bs. As.) —, Apertura: 22|9|67, a las 9 horas. Valor documentación m$n. 2.000.

Pliego Nº 6.859: Contratación corte y recolección pasto en Base Gutiérrez (Prov. Bs. As.) — Apertura 18|9|67, a las 9 horas.

Pliego Nº 6.861: Adq. vejigas de goma para obturar cañerías. — Apertura 14|9|67, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.24|8 Nº 9.365 v.6|9|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.854: Contratación vehículos livianos para servicios en Mar del Plata. — Apertura: 15|9|67 a las 10 hs.

Pliego Nº 6.856: Adq. defensa elásticas para muelles marítimos. — Apertura 12|9|67 a las 12 hs.

Pliego Nº 6.857: Contratación trabajos de corte y recoleción de malezas y limpieza área pavimentada de Pta. Gral. Belgrano (San Justo). — Apertura: 14|9|67 a las 9 hs.

Retirar pliegos: en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.24|8-Nº 9.367-v.6|9|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

415|67. — Equipo mezclador. (Dispuesta el 12|9|67, 11 hs.), se prorroga su apertura para el día 25 de setiembre de 1967, a las 10 horas.

387|67. — Equipos de cementación y accesorios. (Dispuesta el 25|9|67, 10 hs.), ha sido anulada.

Pliegos y consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P.B.), Cap. Fed.

e.30|8 Nº 9.505 v.1º|9|67

YACIMIENTOS PEROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

429|67 — Anodos de magnesio para protección catódica. — Fecha de apertura para el día 18 de setiembre de 1967 a las 11.30 hs.

421|67 — Cromado camisas motores diesel. — Fecha de apertura para el día 11 de setiembre de 1967 a las 11 hs.

432|67 — Cubierta de aluminio corrugado. — Fecha de apertura para el día 21 de setiembre de 1967 a las 10 horas.

Precio del pliego: m$n. 5.000.

434|67 — Grupo electrógeno. — Fecha de apertura para el día 18 de setiembre de 1967 a 11.30 hs.

435|67 — Grupo electrógeno. — Fecha de apertura para el día 19 de setiembre de 1967 a las 11 hs.

436|67 — Motores eléctricos. — Fecha de apertura para el día 10 de octubre de 1967 a las 10 hs.

Ventas: Sede Ctral. (Copia de planos, 7º piso, Of. 716), Cap. Fed.

Pliegos y consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770).

e.28|8-Nº 9.338-v.5|9|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 420|67: Material para sondeo. — Fecha de apertura para el día 26 de setiembre de 1967, a las 10 hs.

Nº 421|67: Colchonetas y paneles de fibra de vidrio. — Fecha de apertura para el día 28 de setiembre de 1967, a las 10 horas.

Nº 423|67: Motores industriales. — Fecha de apertura para el día 28 de setiembre de 1967, a las 10,30 horas.

Nº 424|67: Botines y zapatos. — Fecha de apertura para el día 8 de setiembre de 1967, a las 10,30 hs.

Nº 427|67: Aislación p|interconexión de cañería de productos y auxiliares. — Fecha de apertura el día 14 de setiembre de 1967, a las 11 horas. — Precio del pliego: m$n. 10.000.

Pliegos y Consultas: S. de Apertura. (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Federal.

e.18|8 Nº 9.171 v.31|8|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitaciones públicas para el día 8 de setiembre de 1967, a las 15 horas:, Nº 27|67: Transformador trifásico e interruptores, y a las 15,30 horas: Nº 28|67: Materiales eléctricos. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.18|8 Nº 9.174 v.31|8|67

Y. P. F. - PLAZA HUINCUL (PLAZA HUINCUL)

Licitación Pública Nº 55|1055|67: s| Contratación transporte cargas secas y material embolsado, en un radio de 300 kilómetros del Yacimiento Plaza Huincul (zona central), por dos años de labor, con opción a un plazo igual, mayor o menor.

Fecha de Apertura: 15 de setiembre de 1967, a las 11.30 hs., en la Administración de Y.P.F. (Plaza Huincul) Provincia de Neuquén - F.C.N.G. Roca.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Plaza Huincul), siendo su valor de m$n. 20.000,00.

e.21|8-Nº 9.222 v.1º|9|67

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a licitación pública Nº 4.675 hasta el día 12 de setiembre de 1967, a las 15.30 horas, para la adquisición de: Estaño en varillas p|soldar y Soldadura de bronce en varillas (Kgs. 500 y 200).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 100 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.30|8 Nº 9.478 v.1º|9|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.674 hasta el día 12 de septiembre de 1967, a las 15,15 horas, para la adquisición de Acero A-37, laminado en barras de sec. circular, s|norma Iram Nº 503, de 28 a 101 mm. de diámetro (kgs. 21.000).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 200 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.30|8 Nº 9.479 v.1º|9|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4669 hasta el día 11 de setiembre de 1967, a las 15 horas, para la adquisición de: Bulones, Arandelas, Tirafondos y Roblones, de acero, de distintas medidas (kgrs. 11.061).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.

Pliego:: $ 200 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.30|8 Nº 9.480 v.1º|9|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4671 hasta el día 11 de setiembre de 1967, a las 15.15 horas, para la adquisición de un Motor Marino fuera de borda, pata larga, 4 cil., 2 tiempos, marca Chrysler 105 HP. o similar, p|lancha de mat. plástico mod. Fury.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.

Pliego: $ 100 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.30|8 Nº 9.481 v.1º|9|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4673 hasta el día 12 de setiembre de 1967, a las 15 horas, para la provisión e impresión de ejemplares "Anuario Hidrográfico", según modelo a consultar (c|u. 500).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925, piso 8. Capital Federal.

Pliego: $ 100 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17. horas.

e.30|8 Nº 9.482 v.1º|9|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4672 hasta el día 11 de setiembre de 1967, a las 15.30 horas, para la adquisición de Repuestos para Motor Diesel Buda 6-DC-1879 - Serie 20.874 B|M - D3175 A.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925, piso 8. Capital Federal.

Pliego: $ 100 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.30|8 Nº 9.483 v.1º|9|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública Nº 748-O. hasta el día 20 de setiembre de 1967, a las 17 horas, para contratar, por "ajuste alzado", la construcción del pabellón destinado a la estación transmisora del servicio de comunicaciones en la Casa de Gobierno, de esta Capital. Presupuesto oficial: $ 23.340.000 m|n. Importe de la garantía: $ 233.400 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación: $ 2.000 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

Ismael G. Chiappori, Director Nacional.

e.30|8 Nº 9.484 v.12|9|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública número 746-O, hasta el día 11 de setiembre de 1967, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado", la provisión e instalación de aire acondicionado y ventilación, con destino al Instituto Nacional de la Salud (Instituto de Farmacología y Normalización de Drogas y Medicamentos), en locales de los pisos 4º, 5º y planta baja, sito en Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: $ 5.400.000 m|n. — Importe de la garantía: $ 54.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 1.000 moneda nacional. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

Ismael G. Chiappori, Director Nacional.

e.30|8 Nº 9.485 v.1º|9|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 681-MC.- hasta el día 6 de Septiembre de 1967 a las 17 horas. — Adquisición: Caños de acero.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Calle Av. 9 de Julio Nº 1925, Piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 30.

e.30|8 Nº 9.480 v.1º|9|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamnto Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 680-MC.- hasta el día 6 de Septiembre de 1967 a las 16 horas. — Adquisición: Vidrios dobles transparentes y martelet.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Calle Av. 9 de Julio Nº 1925, Piso 21

Valor del Pliego: m$n. 40.

e.30|8 Nº 9.487 v.1º|9|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 677-MC hasta el día 5 de setiembre de 1967, a las 16 horas..

Adquisición: Acero "A" 37 para hormigón.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 40.

e.29|8 Nº 9.446 v.31|8|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 678-MC hasta el día 5 de setiembre de 1967, a las 17 horas.

Adquisición: Papel transparente para dibujo.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 40.

e.29|8 Nº 9.447 v.31|8|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de la R. s|nº, Camino de Unión entre el Aerodromo Nacional de Ezeiza y Fábrica de Uranio metálico en la Prov. de Buenos Aires ha sido suspendida.

e.29|8 Nº 9.448 v.31|8|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la Licitación Pública para la ejecución de las obras de la R. 2, tr.: Capital Federal — Mar del Plata, Sec. km. 24 — km. 404 (restauración), ha sido prorrogada para el día 28 de setiembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|8 Nº 9.311 v.5|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de R.11, tr.: Santa Fe, San Justo, Sec. km 484,500 - km. 565.000 en la prov. de Santa Fe (reconstruc. losas de hormigón armado). $ 26.954.200. Depósito de garantía: $ 268.812. Presentación propuestas: 18 de Setiembre a las 15 en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|8 Nº 9.266 v.11|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R.9 tr.: Tucumán - Los Nogales, Sec. km. 1.305,350 - km. 1.315,390 en la prov. de Tucumán (ensanche y repavimentación. $ 30.227.625. Depósito de garantía: $ 302.277. Presentación propuestas: 19 de Setiembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|8 Nº 9.267 v.11|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R.7, tr.: La Paz - La Dormida, Sec. km. 937 - km. 968 en la prov. de Mendoza (repavim.). Pesos 125.358.340. Depósito de garantía: $ 1.253.584. Presentación propuestas: 3 de Octubre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|8 Nº 9.269 v.11|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de ensanche y repavimentación de calzada existente y desagües pluviales en la Sec. Avda. General Paz — Avda. Gral. San Martín del tramo: Avda. General Paz — San Justo en la R. 3, provincia de Buenos Aires. — $ 120.176.909. — Depósito de garantía: $ 1.201.770.

Presentación propuestas: 6 de octubre a las 15 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|8 Nº 9.270 v.11|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la construcción de obras básicas faltantes y 4 puentes en la Sec. km. 1300 — km. 1262 del tr.: Catamarca — Chumbicha de la R. 38 en la prov. de Catamarca.

$ 54.356.600. — Depósito de garantía: $ 543.566.

Presentación propuestas: 9 de octubre a las 15 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|8 Nº 9.271 v.11|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para el ensanche de 10 puentes en los tramos: Reconquista — Las Garzas — Las Mercedes — Las Toscas y Paralelo 28 en la R. 11, prov. de Santa Fe.

$ 71.787.786. — Depósito de garantía: $ 717.878.

Presentación propuestas: 11 de octubre a las 15 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|8 Nº 9.272 v.11|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para corte de pastos y malezas, riegos, podas y carpidas de cercos vivos en el Acceso Norte a la Capital Federal, primer y segundo tramos (km. 0 - km. 9,800) y Ramal a Tigre (hasta km. 9,850) - $ 8.082.794. Depósito de garantía: $ 80.828. Presentación propuestas: 11 de septiembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|8 Nº 9.154 v.7|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción de las obras faltantes de los Ptes. de hº aº sobre los Arroyos Ajís y Chaján, en el tr.: Río Cuarto - Límite con San Luis de la R.8, Prov. de Córdoba y accesos. $ 32.891.765. — Depósito de garantía: $ 328.918. — Presentación propuestas: 27 de septiembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|8. — Nº 9.118 v.6|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para el ensanche de 8 alcantarillas en la Sec. km. 12,4 - km. 25,6, del tramo: La Plata - San Miguel del Monte, en la R. 215, Prov. de Buenos Aires. $ 6.151.520. — Depósito de garantía: $ 61.516. — Presentación propuestas: 25 de septiembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|8. — Nº 9.119 v.6|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R.210, trs.: Temperley - Longchamps (Sec. km. 20.500 - km. 30,500) y San Vicente - Brandsen (Sec. km. 52,080 - km. 69,760) - (mej. progr.) - $ 38.358.410. — Depósito de garantía: $ 483.885. — Presentación propuestas: 20 de septiembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|8. — Nº 9.120 v.6|9|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 21.880|1967

Contratación trabajos empadronamiento aplicación régimen tarifario decreto Nº 9022|1963 en el Distrito Salta. — Apertura: 18|9|1967 a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos en dicho lugar y en el Distrito Salta.

e.23|8-Nº 9.309-v.5|9|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Prosecución de las obras de provisión de agua y de desagüe cloacal en la localidad de Ramos Mejía (Buenos Aires).

Expediente: 16.963|1967. — Apertura: 22|9|1967, a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital). — Pliegos: para su consulta en el Juzgado Federal Nº 2 de San Martín (Buenos Aires) y Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital) y para su adquisición en este último lugar.

Depósito de garantía: $ 5.880.000 m|n.

e.21|8-Nº 9.226-v.8|9|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 31.390|1967

Trabajos de limpieza y afines de los edificios de la Administración Casa Central, calle Marcelo T. de Alvear 1840|60, incluso cuerpo interno, y edificios anexos, Callao 970 y Río Bamba 985, edificio Córdoba 1950, con una segunda entrada por Viamonte 1951 y edificio Ayacucho 760, en Capital Federal.

5|9|1967 a las 15.15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.18|8 Nº 9.148 v.31|8|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Trabajos de empadronamiento para la aplicación del régimen tarifario Decreto Nº 9.022/1963 en el distrito Córdoba.

Expediente 21.829/1967. Apertura: 13/9/1967 a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Córdoba.

e.21|8-Nº 9.225-v.19|9|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 11.628|67

Construcción red de colectoras y conexiones domiciliarias en la zona "A" de Villa Lugano (Capital Federal).

5|10|1967, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. — Depósito de garantía: $ 1.833.180 m|n.

e.18|8 Nº 9.150 e.7|9|67

Secretaría de Transporte

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Departamento Suministros
Bartolomé Mitre 3342 - Capital

Licitación Pública Nº 2831|67. — Apertura: 4|10|67 a las 11.30 horas.

Material: Cable bajo plástico.

Licitación Pública Nº 2866|67. — Apertura: 4|10|67 a las 11.35 horas.

Material: Tirantes, varillas, abrazaderas de freno, tuercas.

Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11.30 horas.

e.30|8 Nº 9.507 v.12|9|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 68|67, con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 7 de Setiembre de 1967 a las 15 horas, para la adquisición de bronce antifricción, bronce fundido, latón, bronce fosforoso, metal blanco antifricción.

Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.

e.29|8 Nº 9.449 v.31|8|67

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Ley 17.097

Licitación Pública Nº 70|67: Venta planta almacenaje de líquidos, existente en Dársena "F", Puerto Nuevo, compuesta de dos tanques de 20.000 litros de capacidad cada uno y dos tanques de 10.000 litros de capacidad cada uno.

Lugar y fecha de apertura: En Corrientes 389, 3º piso, Capital Federal, el día 22 de setiembre de 1967 a las 15 horas.

Pliegos: Podrán ser adquiridos en la Oficina Ley 17.097 sita en Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal. — Horario: de 11 a 17 horas.

Valor del pliego: m$n. 500.

e.24|8 Nº 9.369 v.6|9|67

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 72|67: Adquisición de cabo manila, calidad especial, de 3 y 4 cordones, s|norma Iram 7513.

Lugar y fecha de apertura: En Contrataciones, Puerto Nuevo, Dársena "F", el día 19 de setiembre de 1967, a las 10 horas.

Pliegos: Podrán ser adquiridos en la Oficina de Contrataciones, Puerto Nuevo, Dársena "F" (Edificio Almacenes).

Valor del Pliego: m$n. 1.000.

e.29|8 Nº 9.450 v.11|9|67

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 71|67 — Provisión de "carnes y derivados".

Apertura: 14|9|1967, a las 10 horas.

Lugar de apertura y venta de pliegos: Puerto Nuevo, Dársena "F", Div. Contrataciones (Edificio Almacenes), de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: m$n. 1.000.

e.28|8 Nº 9.335 v.5|9|67

F. C. MITRE
Depto. Almacenes

Licitaciones Públicas Nº 439|67, apertura 11|10|67, 9 hs. adquisición de 15 barreras automáticas. — Nº 440|67, apertura: 18|9|67, hora 12, adquisición de 25.900 m. de lona de algodón impermeable. — Nº 441|67; apertura: 22|9|67, 11,40 hs., adquisición de 136.000 Kg. de acero dulce. — Nº 442|67, apertura: 25|9|67, 8,20 hs., adquisición de 150 rodamientos a rodillos. — Consulta y retiro de pliegos, en Rosario, Depto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, Portón 1, oficina 2, o en Buenos Aires, Delegación Almacenes, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 40 F., horario: lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 hs.; en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.

e.29|8 Nº 9.451 v.11|9|67

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Venta de Materiales Fuera de Uso

Licitación Privada Nº 2.131|67. — Descripción: Carros, bicicletas, etc. — Apertura: día 14|9|67, hora 8,45. — Valor del pliego: $ 300. — Licitación Privada Nº 2.133|67. — Descripción: Matafuegos. — Apertura: día 14|9|67, hora 9,15. — Valor del pliego: $ 300. — Licitación Privada Nº 2.135|67. — Descripción: Baterías (acumuladores) y accesorios. — Apertura: día 14|9|67, hora 9,30. — Valor del pliego: $ 300. — Licitación Privada Nº 2.132|67. — Descripción: Materiales sanitarios. — Apertura: día 14|9|67; hora 10. — Valor del pliego: $ 300. — Licitación Privada Nº 2.137|67. — Descripción: Herramientas varias. — Apertura: día 14|9|67; hora 10. — Valor del pliego: $ 300.

Retiro de Pliegos, Almacenes Alianza (Estación Santos Lugares) F.C.G.S.M., de 8 a 12 hs.

Presentación y apertura de las propuestas, en Almacenes Alianza (Est. Stos. Lugares), F.C.G.S.M.

e.29|8 Nº 9.465 v.31|8|67

F. C. MITRE
Departamento Almacenes

Licitaciones públicas Nº 423|67, apertura 1º|9|67, 7 hs., adquisición de 880 correas en "V" dentadas. — Nº 424|67, apertura 1º|9|67, 7.30 hs., adquisición de 30 portanúcleos para motor de tracción. — Nº 425|67, apertura 1º|9|67, 7.50 hs., adquisición de 31.000 litros de pintura preparada. — Nº 426|67, apertura 1º|9|67, 8.30 hs., adquisición de 1.130 caños de acero. — Nº 427|67, apertura 1º|9|67, 9 hs., adquisición de 60.000 anclas para vía. — Nº 428|67, apertura 1º|9|67, 9.30 hs., adquisición de 950 enganches centrales para vagones. — Nº 429|67, apertura 1º|9|67, 10 hs., adquisición de 90 rodamientos para caja de punta de eje de loc. Diésel Elec. — Nº 430|67, apertura 4|9|67, 7 hs., adquisición de 550 ganchos centrales para vagones. — Nº 431|67, apertura 4|9|67, 7.30 hs., adquisición de 2.300 chapas para piso. — Nº 432|67, apertura 4|9|67, 8 hs., adquisición de 7.000 kg. de alambres para líneas aéreas. — Nº 433|67, apertura 4|9|67, 8.40 hs., adquisición de 6.200 cerrojos completos para ventanas. — Nº 434|67, apertura 1º|9|67, 10.30 hs., renovación de vías entre Estaciones Gobernador Gálvez y San Nicolás. — Nº 435|67, apertura 4|9|67, 11.40 hs., adquisición de 7.000 kg. de chapas de acero. — Nº 436|67, apertura 1º|9|67, 11.20 hs., renovación de cubierta asfáltica en techos Ramos Mejía 1358|1398. — Nº 437|67, apertura 4|9|67, 12.10 hs., limpieza de coches y furgones en Estación San Martín. — Nº 438|67, apertura 8|9|67, 11.40 hs., adquisición de 100.000 lámparas filamento metálico. — Consulta y retiro de pliegos, en Rosario, Depto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Buenos Aires, Delegación Almacenes, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 40 F. Horarios lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 horas, en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.

e.18|8 Nº 9.176 v.31|8|67

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitación Nº G.4009. — Por la provisión de: Estopa de algodón y mezcla de lana y algodón. — Apertura: Día 4|10|67, a las 9 horas. — Precio del Pliego: $ 500.

Licitación Nº F.6787. — Por la provisión de: Conector terminal y elemento conductor para Locs. Diesel Eléctricas. — Apertura: Día 4|10|67, a las 10 horas. — Precio del Pliego: $ 500.

Licitación Nº F.6788. — Por la provisión de: Aros rasca aceite, de compresión y para fuego, para Locs. Diesel Eléctricas Alsthon. — Apertura: Día 4|10|67, a las 11 horas. — Precio del Pliego: $ 500.

Licitación Nº G.I. 3955. — Por la provisión de: Equipos de alarma fonoluminosos para la protección de pasos a nivel. Queda prorrogada la apertura de esta licitación hasta el 4|10|67, a las 12 horas. — Precio del Pliego: $ 500.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Almacenes, Remedios de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 12 horas, provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas los días hábiles menos sábados, de 7 a 14 horas, hasta el día anterior a la apertura de cada licitación, y el día de la misma hasta la hora fijada en la Oficina de Aperturas del citado Departamento.

e.28|8 Nº 9.422 v.8|9|67

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
E.F.A.

Llámase a Licitación Pública Nº 067|20. Día 28 de septiembre 1967 a las 13 horas. — Ramal Olascoaga|Telén — Vía única de Km. 420 a Km. 440 — Soldadura de vía por procedimiento aluminotérmico. Bmé. Mitre Nro. 2815, 2º Piso.

e.24|8 Nº 9.356 v.6|9|67

EMPRESA DEL ESTADO TALLER DE REPARACIONES NAVALES "TA.RE.NA"

Llámase a Licitación Pública Nº 26|67, hasta el día 15 de setiembre de 1967, a las 15 horas, para la provisión de: 45.000 kgs. aprox. de acero dulce SAE 1010, en cien chapas lisas de 1|4" de espesor.

Valor del Pliego: m$n. 1.000.

Retiro y Consulta de Pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 28 de agosto, en la División Licitaciones y Compras, calle Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.28|8 Nº 9.436 v.1º|9|67

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES "TA. RE. NA."

Llámase a Licitación Pública Nº 5|67, hasta el día 20 de septiembre de 1967, a las 15 horas, para la provisión de "Electrobombas verticales autoaspirantes y horizontales".

Valor del pliego: m$n. 2.000.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 9 a 17 horas, a partir del 30 de agosto, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º Piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.

e.30|8 Nº 9.506 v.12|9|67

EMPRESA DEL ESTADO TALLER DE REPARACIONES NAVALES "TA.RE.NA"

Llámase a Licitación Pública Nº 29|67, hasta el día 18 de setiembre de 1967, a las 15 horas, para la provisión de: Suministro y montaje de elementos que componen alimentación de energía eléctrica desde planta transformadora en tierra hasta caja conectora a bordo del dique flotante de 12.000 toneladas.

Valor del Pliego: m$n. 5.000.

Retiro y Consulta de Pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, a partir del 29 de agosto, en el horario de 9 a 17 horas, en la División Licitaciones y Compras, calle Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.28|8 Nº 9.437 v.8|9|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 207.
Apertura: 6 Septiembre 1967.
Hora: 9.40.

Lugar: Azopardo 250, Capital.
Destino: Comando en Jefe de. Ejército, Cap.
Provisión cables unipolares.
Precio del legajo: $ 50.
Venta legajos: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.
Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 9º Piso.

e.30|8 Nº 9.488 v.1º|9|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
LICITACIONES PUBLICAS

7|IX|67. — Nº 160|67 a las 10,30 hs., por Máquina de escribir y calcular.
28|IX|67. — Nº 161|67 a las 10,30 hs., por Instrumentos de medición.
28|IX|67. — Nº 162|67 a las 10,45 hs., por Repuestos para locomotoras.
28|IX|67. — Nº 163|67 a las 11 hs., por Arsénico metálico.
28|IX|67. — Nº 164|67 a las 11,15 hs., por Placas de cobre para lingoteras.
Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones.

e.30|8 Nº 9.489 v.1º|9|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 — T. E. 1525|26

Licitación Pública de venta Nº 1|67. Fecha de Apertura: 6 de Septiembre de 1967. Hora de Apertura: 10. Lugar de Apertura: Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55 — San Francisco (Córdoba).
Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 1|67, por la venta de diversos materiales sin uso (aceros en barras, forjados, exagonales, rápidos, para trabajos en caliente, cromo-níquel, etc.). Por pliego de condiciones y consultas, dirigirse a: Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, o a: Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Córdoba). — El Director.

e.30|8-Nº 9.490 v.1º|9|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES D. MATHEU
Avda. Ovidio Lagos 5250. T. E.: 89116 Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 16, con apertura para el día 11 de setiembre de 1967, a las 12 horas, por la provisión de:
Fabricación por inyección pieza EB-79 (cantonera) en plástico poliamidas BMK, Durethan, Grilon, nylon o similar.
Licitación Pública Nº 17, con apertura para el día 11 de setiembre de 1967, a las 12,15 horas, por la provisión de: Prensa — Zorra motorizada — Máquina bobinadora — Ventiladores — Aparejo a cadena.
Licitación Pública Nº 15, con apertura para el día 15 de setiembre de 1967, a las 12 horas, por la provisión de: Plástico hilado prensable (Poliamidas) color negro o ceniciento oscuro, para guardamanos.
Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.29|8 Nº 9.452 v.31|8|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830. Valentín Alsina

Licitación Pública de ventas Nº 3; fecha de apertura, 8 de setiembre de 1967, a las 11 horas: por venta de máquinas y motores usados, chatarra de fundición y cilindros laminadores en desuso.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: m$n.
Asimismo pueden retirarse pliegos en Sede Central, Cabildo 65. Capital, y en Agencia de Ventas "Rosario" Córdoba 1363, 2º piso, Rosario.

e.21|8-Nº 9.233 v.1º|9|67

Comando de Operaciones Navales

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública para el día 6 de septiembre de 1967, a las 11,15 horas, ejecución obra: Elementos necesarios para armar un galpón metálico, dos habitaciones en madera y casilla depósito hidrógeno, en el Sector Antártico Argentino.
Presupuesto oficial: $ 3.404.000.— m|n.
Garantía de licitación: $ 34.040.— m|n.
Precio del legajo: $ 3.000.—. m|n. — Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales. Prolongación calle San Martín y calle de Rivera, piso 12, Of. 12, Capital Federal.

e.30|8. Nº 9.502. v.1º|9|67

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 6 de septiembre de 1967, a 11 horas, ejecución obra Elementos necesarios para armar una casa habitación en el Sector Antártico Argentino.
Presupuesto oficial: $ 6.448.050.— m|n. Garantía de licitación: $ 64.480,50 m|n. Precio del legajo: $ 3.500 m|n. — Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Prolongación calle San Martín y calle de Rivera, piso 12, Of. 12, Capital Federal.

e.30|8. Nº 9.503. v.1º|9|67

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
(A.F.N.E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 8|67, para la provisión de chapas y perfiles de acero naval, para la construcción de dos buques cargueros de 10.900 t.p.b., de acuerdo con las especificaciones técnicas agregadas al pliego correspondiente.
Fecha de apertura: 13 de octubre de 1967, a 10 horas. Retiro de pliego y lugar de apertura: Gerencia de Compras, Avenida Corrientes 672, 5º piso, Capital Federal. Valor del pliego: m$n. 5.000.—.

e.30|8. Nº 9.491. v.12|9|67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AERONAUTICA ARGENTINA
COMANDO LOGISTICO
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 2|67, para el día 12 de setiembre de 1967, a las 10 horas, para la venta de "Máquinas viales e industriales, grupos electrógenos, electrobombas, muebles, artefactos eléctricos, carpintería metálica y de madera, hierros y metales en general, tanques, motores, etc. Para requerir datos y retirar pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (Departamento Obtención), José Evaristo Uriburu Nº 754, Capital, todos los días hábiles de 7 a 14 horas.

e.29|8 Nº 9.453 v.4|9|67

COMANDO LOGISTICO
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Licitación pública Nº 4|67: Obra: "Ampliación y remodelación de la Estación de Pasajeros — Base Aérea Militar Río Gallegos — Provincia de Santa Cruz". — Presupuesto oficial: m$n. 8.976.008. — Precio doc. técnica: m$n. 3.000. — Vencimiento: 5 de setiembre de 1967, 12 horas. — Garantía de oferta: 1 o|o del presupuesto oficial.
Podrá consultarse o retirar la documentación técnica en el Departamento Obtención de la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José E. Uriburu Nº 754, 4º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas o en la Inspección de Obras de la Base Aérea Militar Río Gallegos. — Las ofertas serán dirigidas al señor Jefe del Departamento Obtención. — El Director General de Infraestructura de Aeronáutica.

e.25|8 Nº 9.384 v. 31|8|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº Cde. 4-80.494|64

Llámase a licitación pública Nº 142|67 para el día 1º del mes de setiembre de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: solicitar la adquisición de una máquina de lavar ropa, con destino al: Instituto "Gral. Martín Rodríguez" — Calle 6 Nº 223, Mercedes, Pcia. de Buenos Aires, durante el ejercicio 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1er. piso de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado departamento.
Buenos Aires, agosto 25 de 1967.
El Director de Administración.

e.25|8 Nº 9.385 v.31|8|67

Secretaría de Salud Pública

CENTRO TISIOLOGICO NACIONAL DR. ANTONIO A. CETRANGOLO

Llámase a licitación pública Nº 7|67, para el día 7 de setiembre de 1967, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo". La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa de este Centro, Combate de los Pozos 2133, Capital Federal, debiendo retirarse los pliegos e informes a la Oficina de Licitaciones, ubicada en el 1º piso.
Las necesidades son: "Contratar la adquisición de drogas farmacéuticas y de laboratorio, inyectables, antibióticos, drogas tuberculostáticas, material de curación, materias primas y materiales, e instrumental científico, destinados al Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo" y con cargo al Ejercicio Fiscal del año 1967".

e.30|8-Nº 9.493 v.1º|9|67

DIRECCION DE AVIACION Y EMERGENCIAS SANITARIAS
Expediente Nº 19.200|67

Llámase a Licitación Pública Nº 82|67, para el día 7 del mes de septiembre de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, contratar los trabajos de aislación acústica especial y su correspondiente instalación eléctrica, con destino a la Dirección de Aviación y Emergencias Sanitarias en el 4º piso, del Edificio Defensa 120, Capital Federal, y durante el año 1967. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 192, 4º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — El Director Gral. de Administración.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967.

e.30|8-Nº 9.494 v.1º|9|67

PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA ENFERMEDAD DE CHAGAS-MAZZA EN SAN LUIS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67, para el día 14 de setiembre de 1967, a las 11 horas, para la adquisición de repuestos para automotores: IKA y Dodge. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras del Programa de Chagas-Mazza en San Luis, calle Falucho entre Junín y Paasje Salta, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Oficina y al Dpto. de Contrataciones en Defensa 192, 4º piso, Capital Federal.

e.30|8 Nº 9.500 v.1º|9|67

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 32.412|67

Llámase a Licitación Pública número 40|67 D.A.P.C., para el día 5 de setiembre de 1967, a las 18 horas, para contratar la adquisición de artículos de electricidad, caños de acero, caños de hierro, válvulas, alambre de cobre, etc., solicitados por el Departamento de Conservación de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección antemencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Defensa 192, 4º piso, Oficina 4122, Capital. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1967.

e.29|8 Nº 9.454 v.31|8|67

HOSPITAL DE GASTROENTEROLOGIA "Dr. B. UDAONDO"

Llámase a Licitación Pública número 8|67 para el día 11 de setiembre de 1967, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Drogas y medicamentos con destino al Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo" y durante el ejercicio 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo", Avda. Caseros 2061, 2º piso, Sección Compras, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital y|o a la Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Defensa 192, 4º piso, Capital Federal.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — El Director del Hospital de Gastroenterología "Dr. B. Udaondo".

e.29|8 Nº 9.455 v.31|8|67

CENTRO TISIOLOGICO DE VILLAGUAY
Entre Ríos
LICITACION PUBLICA Nº 5|67

Llámase a Licitación Pública Nº 5|67, para el día 8 de setiembre de 1967, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico en Villaguay (Entre Ríos), para el corriente año.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico en Villaguay (E. Ríos), calle San Martín s|n., Villaguay (E. Ríos), debiendo dirigirse para pliegos, cláusulas e informes al citado Centro, Delegación Sanitaria Federal en Entre Ríos, Enrique Carbó 131, Paraná (E. Ríos) y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Paseo Colón 329, 9º piso, Buenos Aires.
Las necesidades se refieren a: Ropa, Uniformes y Equipos, Utiles y Libros de Oficina, Materias Primas y Materiales, Menaje y otros. — Centro Tisiológico en Villaguay, Entre Ríos, agosto 11 de 1967.

e.29|8 Nº 9.456 v.31|8|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA NACIONAL MANUEL A. MONTES DE OCA
Expediente Nº 5.419|67
Licitación Pública Nº 17|67

Apertura: El día 12 de setiembre de 1967, a las 12 horas, en la Oficina de Contrataciones de la Colonia Nacional Manuel A. Montes de Oca, en Torres, F. C. N. G. U. Adquisición de: Compresor, equipo arenador, motores varios trifásicos para corriente alternada.
Pliegos e informes: En la antedicha dependencia, en el horario de 7 a 14 horas, y en Vieytes 489, Capital Federal, de 12,30 a 19,30 horas. — El Director de la Colonia.

e.30|8-Nº 9.492 v.1º|9|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 6.601/67 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Cl Nº 29/67, para el día 15 de setiembre de 1967 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de ropas y uniformes y equipos con destino al Instituto Nacional de Salud Mental (Organismo Central) y Servicios de su dependencia ubicados en Capital Federal y Provincias de Santiago del Estero, Mendoza, Tucumán, Salta y Córdoba. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, Planta Baja, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — El Director Administrativo.

e.22|8-Nº 9.281-v.4|9|67

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública para el día 12 de setiembre próximo a las 14 horas, para la provisión de 1.750 tubos fluorescentes, 1.000 arrancadores y 500 reactores, destinados a dependencias varias.
Los pliegos de condiciones se entregarán, sin cargo, a los interesados en la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2º piso, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.29|8 Nº 9.457 v.31|8|67

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública número 97|67 para el día 20 de agosto de 1967, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "máquinas de escribir" para atender necesidades de diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.
Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.30|8 Nº 9.495 v.1º|9|67

PROVINCIA

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
CHUBUT
DIRECCION GENERAL DE HIDRAULICA Y SANEAMIENTO
Expte. Nº 5.295-0-67

Llámase a Licitación Pública número 1|67. Objeto: Adquisición de cañerías, accesorios, válvulas, reguladores, medidores, bombas y elementos varios para provisión de agua potable a las localidades de: Gobernador Costa, El Maitén, Río Mayo, Río Senguer, San Martín y Trevelin.
Presupuesto Estimativo: moneda nacional 50.000.000.
Apertura: Día 11 de Septiembre de 1967, a las 17 horas, en la sede del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Rawson (Ch.).
Valor de la documentación: m$nacional 5.000.
Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán solicitarse por carta o personalmente en la Dirección General de Hidráulica y Saneamiento, sita en Don Bosco 1661 - Rawson (Ch.), o en su defecto Casa del Chubut, Defensa 784, 1º Piso, Capital Federal.

e.23|8 Nº 9.431 v.8|9|67